



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**“IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO  
EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016”**

Proyecto de investigación presentado previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría (CPA)

**Autoras:**

Paillacho Coque Mónica Rocío  
Toapanta Chancusig Jessica Paola

**Tutor:**

Ing. Miranda Pichucho Freddy Ramón

Latacunga – Ecuador

Agosto-2017

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras, Paillacho Coque Mónica Rocío y Toapanta Chancusig Jessica Paola, declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: **“IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016”**, siendo el Ing. Miranda Pichucho Freddy Ramón, Tutor del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.



Paillacho Coque Mónica Rocío  
C.I. 0503058638



Toapanta Chancusig Jessica Paola  
C.I. 0504274556

## **AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título: **“IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016”**, de Paillacho Coque Mónica Rocío y Toapanta Chancusig Jessica Paola, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Agosto-2017

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Freddy Ramón Miranda Pichucho", is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a circular flourish at the end.

Ing. Freddy Ramón Miranda Pichucho

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, las postulantes: Paillacho Coque Mónica Rocío y Toapanta Chancusig Jessica Paola, con el título de Proyecto de investigación: **“IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Agosto-2017

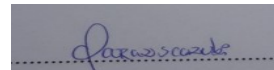
Para constancia firman:



Dra. López Fraga Patricia Geraldina

CC: 0502207855

**Lector 1 (Presidente)**



Ing. Razo Ascazubi Clara de las Mercedes

CC: 0502765316

**Lector 2**



Ing. Bedón Salazar Edison Patricio

CC: 0502253271

**Lector 3**

## **DEDICATORIA**

*A Dios, por la fortaleza y sabiduría que cada día me dio para poder llegar a este momento tan anhelado.*

*A mis Padres Graciela Coque y Alberto Paillacho por ser el pilar fundamental en mi vida, a mis hijos por toda la paciencia y amor brindado en cada instante de mi vida a mis hermanos por sus consejos, a mis sobrinos por sus risas y ternura, y a una persona que llego a mi vida a brindarme su amor. A mi viejita LUCILA por sus consejos que nunca los olvidare.*

**Mónica Rocío**

## **DEDICATORIA**

*Dedico este proyecto, a mis padres Segundo Toapanta y Teresa Chancusig quienes son mi mayor orgullo. A mi abuelita Antonia Vega que desde el cielo me protege, cuida y bendice.*

*A mis hermanos Byron, Sandy y Ricardo Toapanta Chancusig quienes son el pilar fundamental y la fortaleza para perseverar y seguir adelante hacia mis objetivos, con mucho amor a ellos este proyecto, ya que sin el apoyo de ellos, no hubiese podido cumplir con uno de mis sueños.*

**Jessica Paola**

## **AGRADECIMIENTO**

*A dios por permitirme hacer mi sueño realidad por la fortaleza y sabiduría para no desmayar a la Virgen de baños por protegerme con su manto sagrado.*

*A mis padres por ser el pilar que guía mi vida por nunca darse por vencidos. A mis hermanos por ser amigos y confidentes. A mis hijos por toda la paciencia sobre todo por entender que todo lo que hago es por ellos gracias mis amores por no dejarme desmayar.*

**Mónica Rocío**

## **AGRADECIMIENTO**

*Agradezco primeramente a Dios y al Niño de Isinche por permitirme llegar hasta donde estoy, guiarme y bendecir con su manto sagrado a mí y en especial a mi familia.*

*A mis padres Segundo Toapanta y Teresa Chancusig por todo su esfuerzo y sacrificio que han realizado por darme una educación y ser gestores de mi formación académica que culmina, ya que con sus consejos, enseñanzas han logrado guiarme por el camino del bien.*

***Jessica Paola***

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**TÍTULO:** “IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016”

**Autor/es:**

Paillacho Coque Mónica del Rocío

Toapanta Chancusig Jessica Paola

### RESUMEN

El Ecuador ha evolucionado constantemente y con ello la Autonomía de los Gobiernos Descentralizados Municipales, debido que asumen competencias, toman riesgos y responsabilidades en la recaudación de sus ingresos propios y parte de ellos los tributos, que a nivel nacional se evidencia una falta de cultura tributaria por ende una baja recaudación de los mismos, el presente tema de investigación se basó en determinar el impacto de los impuestos municipales en el gasto público, y a su vez conocer como beneficia el pago oportuno en obras para la ciudadanía, este tema de investigación tuvo impacto en la población ambateña, puesto que anteriormente nunca se ha llevado a cabo este tipo de investigación dentro del municipio, se determinaron métodos y técnicas a utilizar para la aplicación de la muestra, realizar encuestas a los contribuyentes y entrevistas al Director Financiero y de Recaudación, la información recolectada permitió conocer como la recaudación de los Impuestos incide en el presupuesto municipal, pero no cubre la necesidad del GAD, dentro de los años 2015 y 2016 hubo una recaudación del 16 y 17 % de impuestos que equivale al 29% del total de ingresos propios por recaudación.

**Palabras claves:** autonomía, contribuyentes, descentralización, impuestos, municipio

# TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

## FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES

**TITLE:** "IMPACT OF MUNICIPAL TAXES ON PUBLIC EXPENDING IN THE MUNICIPAL GOVERNMENT OF AMBATO CITY IN THE PERIOD 2015-2016"

**Authors:**

Paillacho Coque Mónica del Rocío

Toapanta Chancusig Jessica Paola

### ABSTRACT

Ecuador has evolved constantly and with in the Municipal Governments autonomy (GAD) because they assume, take risks and responsibilities in the collection of their own revenues and part of the taxes, wich at the national level is evident the lack of tax culture therefore low collection of them, this research theme was based on determining the impact of municipal taxes on public spending, and at the same time we know as the timely payment benefits the citizenship whit public jobs, this research theme had an impact on Ambato's population, since previously this type of research has never been done in the municipality. Methods and techniques to be used for the application of the sample were determined, as well as surveys of taxpayers and interviews to the Financial Director, the information collected allowed know to Municipal tax collection affects the municipal budget, it does not cover the need for the Municipal Government. On 2015-2016 there was collection of 16 and 17% of taxes. Which is equivalent to 29% of the total of own revenues by collection

Keywords: autonomy, taxpayers, decentralization, taxes, municipality.



Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi

CENTRO DE IDIOMAS

## AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de docente del idioma inglés del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal CERTIFICO que: La traducción del resumen del proyecto de Investigación al Idioma Inglés presentado por las señoritas Egresadas de la Facultad de Ciencias Administrativas: Paillacho Coque Mónica Rocío y Toapanta Chancusig Jessica Paola cuyo título versa: **“IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016”**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumplen con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las solicitantes hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente

Latacunga, Agosto-2017

Atentamente:

Lic.MSc. Pacheco Pruna Edisón Marcelo

**DOCENTE CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS**

0502617350

## Contenido

Portada.....	i
Declaración de autoría .....	ii
Aval del tutor de proyecto de investigación .....	iii
Aprobación del tribunal de titulación .....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Aval de traducción .....	xi
1 Información general .....	1
2 Justificación del proyecto .....	2
3 Beneficiarios del proyecto .....	3
3.1 Beneficiarios directo .....	3
3.2 Beneficiarios indirectos .....	3
4 El problema de la investigación.....	3
4.1 Contextualización .....	3
4.1.2 Análisis crítico .....	6
4.1.3 Prognosis.....	7
4.1.4 Control de la prognosis .....	7
4.1.5 Delimitación.....	7
5 Objetivos.....	8
5.1 Objetivo general.....	8
5.2 Objetivos específicos .....	8
6. Actividades y sistemas de tareas en relación a los objetivos planteados.....	9
7 Fundamentación científico tècnica .....	10
7.1 Autonomía.....	10

7.1.2	Autonomía municipal.....	11
7.2	Descentralización.....	11
7.3	Municipio.....	12
7.3.1	Facultad de los municipios.....	13
7.4	Tributación municipal.....	13
7.4.1	Clases de tributos.....	14
7.5	Gobiernos autónomos descentralizados.....	15
7.6	Impuestos.....	19
7.6.1	Impuestos municipales.....	19
7.6.2	Resumen de impuestos municipales.....	20
7.7	Gasto.....	25
7.7.1	Gasto público.....	25
7.7.2	Gasto corriente.....	27
7.7.3	Clasificación de gasto.....	27
8	Preguntas científicas.....	29
9	Metodologías y diseño experimental.....	29
10	Tipo de investigación.....	29
10.1	Unidades de estudio.....	30
10.2	Métodos.....	32
10.2.1	Método deductivo.....	32
10.2.2	Método analítico.....	32
10.2.3	Método estadístico.....	32
10.3	Técnicas.....	33
10.3.1	Investigación de campo.....	33
10.3.2	Investigación documental.....	33
10.3.3	Entrevista.....	33
10.3.4	Encuestas.....	34

11	Análisis y discusión de resultados .....	34
12	Análisis de los impuestos y su impacto en el gasto público .....	36
12.1	Análisis de los impuestos y su impacto en el gasto público .....	41
12.2	Aplicación de indicadores de dependencia y autosuficiencia.....	43
13	Impactos (técnicos, sociales, económicos) .....	45
13.1	Impacto técnico.....	45
13.2	Impacto social .....	46
13.3	Impacto económico.....	46
14	Pesupuesto.....	47
15.	Conclusiones y recomendaciones .....	50
15.1	Conclusiones.....	50
15.2	Recomendaciones .....	51
16.	Bibliografía.....	52
17.	Anexos .....	55

## Índice de tablas

<b>Contenido</b>	<b>pág.</b>
Tabla 1    Actividades y sistemas de tareas en relación a los objetivos.....	10
Tabla 2    Resumen de impuestos municipales.....	21
Tabla 3    Universo de aplicación.....	31
Tabla 4    Cuadro de análisis de montos recaudados y su impacto.....	38
Tabla 5    Impacto de los impuestos municipales en los ingresos corrientes.....	41
Tabla 6    Impacto de los impuestos municipales dentro del presupuesto.....	43
Tabla 7    Impacto de los impuestos municipales dentro del gasto corrientes... ..	44
Tabla 8    Impacto de los gastos dentro del presupuesto.....	45
Tabla 9    Presupuesto .....	46
Tabla 10    Cumplimiento de pago.....	70
Tabla 11    Tipo de impuestos.....	71
Tabal 12    Cancelación de impuestos.....	72

Tabla 13	Está de acuerdo con el porcentaje de pago.....	73
Tabla 14	Deducciones y excepciones.....	74
Tabla 15	Existe una sociabilización adecuado de pago.....	75
Tabla 16	El pago de impuesto contribuye al desarrollo.....	76
Tabla 17	Está de acuerdo con el proceso de coactiva.....	77
Tabla 18	Estrategias para disminuir la morosidad.....	78

### **Índice de figuras**

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>	
Figura 1	Cumplimiento de pago.....	70
Figura 2	Tipo de impuestos.....	71
Figura3	Cancelación de impuestos.....	72
Figura 4	Está de acuerdo con el porcentaje de pago.....	73
Figura 5	Deducciones y excepciones.....	74
Figura 6	Existe una sociabilización adecuado de pago.....	75
Figura 7	El pago de impuesto contribuye al desarrollo.....	76
Figura 8	Está de acuerdo con el proceso de coactiva.....	77
Figura 9	Estrategias para disminuir la morosidad.....	78

## 1.- INFORMACIÓN GENERAL

**Título del proyecto:**

“IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016”

**Fecha de inicio:**

Octubre 2017

**Fecha de finalización:**

Febrero 2018

**Lugar de ejecución:**

El proyecto tendrá efecto en la Provincia de Tungurahua Cantón Ambato

**Facultad que auspicia:**

Facultad de Ciencias Administrativas

**Carrera que auspicia:**

Contabilidad y Auditoría

**Proyecto de investigación vinculado:**

El presente proyecto concierne a la Carrera de Contabilidad y Auditoría

**EQUIPO DE TRABAJO:**

**Tutor:** Ing. Freddy Ramón Miranda Pichucho

**Autoras:** Paillacho Coque Mónica Roció y Toapanta Chancusig Jessica Paola

**Área de conocimiento:**

Tributación

**Línea de investigación:**

**Línea 8:** Administración y economía para el desarrollo humano y social

Esta línea está orientada a generar investigaciones que aborden temas relacionados con la mejora de los procesos administrativos e indaguen en nuevos modelos económicos que repercutan en la consolidación del estado democrático, un sistema económico solidario y sostenible que fortalezca la ciudadanía contribuyendo a impulsar la transformación de la matriz productiva.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El propósito de esta investigación es demostrar cómo impacta el pago oportuno de los impuestos en relación al gasto público, el principal objetivo del GAD Municipal del cantón Ambato son: cobro de impuestos, tasas y contribuciones mismas que ayudan al desarrollo de la ciudad y permiten constituir el presupuesto municipal dentro de su autonomía financiera.

Dentro de esta investigación el aporte del grupo investigativo es conocer: porcentaje de ingresos propios que obtiene la municipalidad por recaudación tributaria, impuesto de mayor y menor relevancia que posee la institución, determinar cuáles son las necesidades que tiene la ciudadanía y revertirlas en obras

Los beneficiarios de esta investigación será el GAD Municipal del cantón Ambato, el tema investigativo será de utilidad práctica porque se utilizara bibliografía actualizada y especializada para el tema, los recursos humanos, tecnológicos y materiales no han sido impedimento para poder llevar a cabo esta investigación ya que se cuenta con todo el instrumental necesario por parte de los miembros del proyecto, misma que se encamina a conocer el impacto de los impuestos municipales en el gasto público así determinar el porcentaje de recursos propios que el GAD obtiene por recaudación y como este interactúa a la asignación del presupuesto general dentro del municipio.

Es original por cuanto el análisis esta contextualizado en un entorno específico y aún no ha sido aplicado en la institución, las limitaciones de este proyecto no causan mayor relevancia en el desarrollo de la investigación, debido a la confidencialidad de la información

no se pueden acceder a todas las áreas, a excepción del departamento financiero y de recaudación con algunas reservas.

### **3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

#### **3.1 Beneficiarios directo**

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ambato

#### **3.2 Beneficiarios indirectos**

- La ciudadanía del cantón Ambato
- Los estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Cotopaxi.

### **4. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **4.1 Contextualización**

A nivel nacional los GADs Municipales se benefician de los impuestos establecidos por la ley, al momento de la recaudación de ingresos, por tasas, contribuciones e impuestos constituye un gran problema por falta de cultura tributaria de los ciudadanos, lo cual representa un obstáculo para el desarrollo nacional, impidiendo la realización de obras por parte de los gobiernos de turno: en salud, educación, vialidad, etc.

### **COMPETENCIAS GAD MUNICIPALES**

Sobre los GADs Municipales: La Constitución de la República del Ecuador ( CRE) en su Art.242 menciona:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Según el (COOTAD 2010) menciona que: los municipios dependen en gran parte de los recursos que el Estado asigna en la mayoría de los casos no es suficiente para cubrir los gastos y al no obtener los recursos suficientes no pueden cumplir con todas las competencias que el estado asigna a los gobiernos municipales.

La provincia de Tungurahua es administrada por el Gobierno Provincial, de la Ciudad de Ambato cuenta con nueve cantones entre las cuales tenemos: Cevallos, Mocha, Patate, Pelileo, Pillaro, Ambato, Baños de Agua Santa, Quero y Tisaleo, dentro de las mismas se puede evidenciar que los cantones han tenido un crecimiento, pero no de manera acelerada, debido a la falta de cultura tributaria que existe, ya que los montos recaudados no se acoplan con la realidad y a las necesidades que cada provincia tiene.

A pesar de los controles emprendidos por el GAD Municipal del cantón Ambato el problema sigue ya que el proceso de recaudación de arrendamientos, y tributos por permiso de construcción y

ocupación de las vías se efectúan de manera ineficiente, limitando el financiamiento de grandes obras para la ciudadanía ambateña.

Según el (Departamento de recaudación del GAD Municipal del cantón Ambato,2015) manifiesta que el cantón Ambato capta y administra los impuestos municipales obtenidos por conceptos de: Predio Urbano y Rustico, Contribuciones o Mejoras, Impuestos a los Activos Totales, Patentes, Rótulos, Alcabalas, Utilidades y Contribuciones Futuras, Arrendamientos en Plazas y Mercados de diferentes puntos de la ciudad, Impuesto al Rodaje a través del Convenio obtenido con el Servicio de Rentas Internas (SRI) y otros ingresos como multas e infracciones, presta los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley para ello requiere de una recaudación económica efectiva, situación que actualmente se la está cumpliendo en forma parcial, lo que imposibilita a la municipalidad cumplir con sus obligaciones.

Dichos impuestos son regularizados a través del departamento de tesorería, que ejecuta acciones inmediatas para el cobro y recuperación de impuestos, y mediante los procesos establecidos se ve la posibilidad de convertir estos recursos en obras que beneficien a la colectividad ambateña.

#### **4.1.2 Análisis crítico**

El principal síntoma que se ha podido detectar en la problemática establecida, es la falta de cultura tributaria al momento del pago de impuestos por parte de los contribuyentes, cuya causa es la deficiencia económica, impidiendo el funcionamiento adecuado del GAD y su desarrollo exitoso, otro de los síntomas es ignorar como se distribuye y en que beneficia los

fondos recaudados, los ciudadanos no se sienten motivados al pago de estos impuestos, por lo que las obras no se ejecutan de forma correcta.

#### **4.1.3 Prognosis**

Lo anteriormente mencionado ha llevado a que representen efectos como, el no poder alcanzar el presupuesto necesario para la realización de obras y actividades propuestos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Es la base que sustentará la toma de decisiones (propuesta) orientadas al logro de los objetivos del Buen Vivir y al ordenamiento eficiente del territorio. No constituye una recopilación de datos inconexos, sino que debe lograr una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad del territorio y, en este caso, del cantón Ambato. De igual manera impide el desarrollo de la ciudad afectando así a la ejecución y realización de la gestión dentro del municipio.

#### **4.1.4 Control de la prognosis**

Para poder verificar el diagnóstico que se ha establecido, las investigadoras plantean como solución a la misma el **“IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016”**, con la finalidad de determinar como el dinero recaudado impacta dentro del gasto público y así poder dictaminar opiniones que contribuyan a la toma de decisiones correctas dentro de la institución y en la ciudadanía para lograr la consecución de los objetivos planteados.

#### **4.1.5 Delimitación**

##### **Espacial**

Esta investigación se desarrollará en el GAD Municipal del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua

## **Temporal**

Este problema será estudiado en el periodo 2015 al 2016

## **Contenido**

Para que la propuesta investigativa planteada sea viable, se debe realizar la delimitación de contenido, determinamos que el objeto de estudio es el impacto de los Impuestos Municipales y su campo de acción es la Tributación.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 Objetivo General**

- Analizar el impacto de los impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ambato a fin de establecer el impacto dentro del gasto público durante los períodos 2015-2016.

### **5.2 Objetivos Específicos**

- Analizar los fundamentos teóricos y conceptuales que se enmarcan con los impuestos municipales de los GADs, mediante fuentes bibliográficas, buscando profundizar nuestro trabajo
- ✓ Diagnosticar la situación actual de la recaudación de impuestos municipales del GAD Municipal del cantón Ambato, mediante las cédulas presupuestarias del año 2015-2016 y por ende las necesidades de los contribuyentes.
- ✓ Determinar el impacto de los impuestos municipales con el gasto público en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ambato en el período 2015-2016, mediante el análisis de las liquidaciones presupuestarias de ingreso para relacionar con el porcentaje de gasto.

## 6. actividades y sistemas de tareas en relación a los objetivos planteados

**Tabla 1**

*Actividades y sistemas de tareas en relación a los objetivos*

<b>Objetivos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Resultados</b>	<b>Medios de verificación</b>
Analizar los fundamentos teóricos y conceptuales que se enmarcan con los impuestos municipales de los GADs.	Investigar la información necesaria en libros, páginas de internet, revistas científicas, Leyes y Códigos.	Fundamentación teórica Revisión bibliográfica	Fichas bibliográficas COOTAD LORM y COPFP
Diagnosticar la situación actual de la recaudación de impuestos municipales del GAD de Ambato	Analizar montos de recaudación de impuestos que se obtiene en el municipio de Ambato	Conocer un estimado de los montos anuales que se obtiene y el destino de esos fondos	Análisis documental Cedulas Presupuestarias Entrevistas y encuestas.
Determinar el impacto de los impuestos municipales con el gasto público en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Ambato en el período 2015-2016.	Investigar la relación que tiene los impuestos municipales y el gasto público.	Estudio comparativo entre impuesto y gasto público	Ejecución Presupuestaria Cuadros estadísticos Indicadores de: Dependencia Autosuficiencia financiera y Autosuficiencia mínima

NOTA: Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Grupo de investigación)

## 7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

### 7.1 Autonomía

La autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

- La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.
  
- La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

- La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley

### **7.1.2 Autonomía Municipal**

Por autonomía municipal se entiende la capacidad efectiva de entidades a regular y administrar, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de su población, una parte importante de los asuntos públicos.

(Escobar 2010) “La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley” (p. 254)

La autonomía municipal es una cualidad compuesta de un conjunto de potestades y competencias emanadas de la Constitución política del Estado y la Ley, los cuales son ejercidas debidamente por el Gobierno Municipal, dentro de los límites de sus secciones territoriales legalmente reconocidos.

### **7.2 Descentralización**

La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos

financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

**Finalidades.-** A través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía.

**Recursos.-** La transferencia de las competencias irá acompañada de los talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos correspondientes, los cuales, en ningún caso, podrán ser inferiores a los que destina el gobierno central para el ejercicio de dichas competencias.

### **7.3 Municipio**

(Adolfo Posada,1927) define que: “El Municipio es un resultado tradicional de cada pueblo, es impuesto por la naturaleza social del hombre, una entidad histórica primitiva e importantísima en la organización política del Estado. Consideraba al municipio como el núcleo social de vida humana total, determinado naturalmente por las necesidades de la comunidad” (p.12)

### **7.3.1 Facultad de los Municipios.**

La facultad otorgada a los municipios, les permite crear, modificar y suprimir solo dos tributos, estos son: tasas y contribuciones especiales de mejoras mediante ordenanzas, las que son auténticas leyes locales, aplicadas a la jurisdicción; esto es, en uso de su autonomía financiera parcial exclusiva la cual es la potestad exclusiva de expedir normas jurídicas para crear, regular, modificar y aplicar estos tributos dentro de la jurisdicción.

La Autonomía Municipal que es originaria de la Constitución Política la analizó, basándome en el Art. 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal como la capacidad que tiene los municipios para dictar su propia ley, darse sus propias instituciones y gobernarse por medio de ellas, sin que ningún otro órgano ejerza sobre ella una autoridad que desnaturalice esa potestad.

La creación de esta clase de tributos conlleva a una potestad tributaria o de creación excluyente que el legislador otorga a los entes locales, estas ordenanzas son superiores en rango jerárquico, superior a las ordenanzas reglamento en aplicación a una Ley Orgánica dentro de determinada circunscripción territorial. (LORM Art 16)

### **7.4 Tributo Municipal**

La (LORM Art. 143) manifiesta que Tributo Municipal es la prestación que las municipalidades como órganos públicos exigen a la comunidad en uso de la potestad tributaria o de creación otorgada en forma originaria por la Constitución Política y facultad reglamentaria otorgada en forma derivada aplicable por medio de la ley tributaria, para satisfacer los fines establecido en la LORM. La Tributación Municipal es la verdadera captación del tributo

municipal, para este fin los municipios constan de su propia estructura plasmada en la LORM para aplicar la tributación municipal o seccional. Pues en párrafos anteriores hemos hablado de los fines del municipio (Art. 14 LORM) los cuales deben de ser cumplidos y es a la administración municipal que le corresponde ejecutar las funciones por ramos de actividades.

#### 7.4.1 Clases de Tributos

Según (Valdés 2006), expresa que: La clasificación más admitida o acertada de los tributos es, impuestos, tasas y contribuciones.

- **Impuestos:** Es el hecho generador del crédito fiscal y es el tributo típico por excelencia.
- **Tasas:** Estas están obligadas según el servicio y el espacio donde se apliquen, la cual tiene relación directa con el contribuyente, por lo tanto está obligado al pago de la misma. Esto lo señala (Valdés 1996) “...es un tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del estado, relacionadas directamente con el contribuyente.” (p.143).
- **Contribuciones:** Son de carácter benéfico, ya que de ellas depende la realización de una obra pública o algún servicio, destinado a satisfacer necesidades. Para Villegas (1999) son tributos de razonamiento benéfico individual, derivados de la realización de alguna obra o gastos públicos o alguna actividad especial del estado. (p.104).

## 7.5 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

(CRE 2015), Manifiesta que los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera y están regulados por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Según (COOTAD, 2010, Art 30) determina que: Los gobiernos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política administrativa y financiera, integrados por las funciones de la participación ciudadana; de fiscalización; y, ejecutiva prevista en su ley y en su estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones que le corresponde.

(PND, 2012) dice: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son circunscripciones territoriales descentralizadas para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias, estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.”

Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

- a) Los de las regiones;
- b) Los de las provincias;

- e) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d) Los de las parroquias rurales.

En las parroquias rurales, cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afros ecuatorianos y montubios, de conformidad con la Constitución y la ley. (COOTAD, 2010)

**Art. 166.- Financiamiento de obligaciones.-** Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Las tasas y contribuciones especiales de mejoras, generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según el modelo de gestión definido por sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley.

**Art. 171.- Tipos de recursos financieros.-** Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización
- e) Recursos provenientes del financiamiento.

**Art. 172.- Ingresos propios de la gestión.-** Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas. Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

**Art. 173.- Transferencias del presupuesto general del Estado.-** Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el coste de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.

**Art. 185.- Impuestos municipales.-** Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley.

**Art. 186.- Facultad tributaria.-** Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

**Art. 192.- Monto total a transferir.-** Según (COOTAD, Art.192) Los GADs participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los no permanentes del Presupuesto General del Estado, con la siguiente distribución: 27% para consejos provinciales, 67% para municipios y distritos metropolitanos y 6% para juntas parroquiales.

Los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado ascienden a USD 13.889,7 millones, de los cuales los permanentes suman USD 13.389,7 millones y los no permanentes USD 500,0 millones.

De acuerdo al artículo 192 del COOTAD por la participación de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE para el ejercicio fiscal 2016, a los GADs les corresponde un total de USD 2.861,8 millones, mismos que se distribuyen de la siguiente manera: USD 772,7 millones a los provinciales, USD 1.917,4 millones a los municipales y USD 171,7 millones a los parroquiales rurales.

El GAD Municipalidad del cantón Ambato está obligado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, el artículo 264 dice: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”, para ello requiere de una recaudación económica efectiva, situación que actualmente se las está cumpliendo en forma parcial, lo que imposibilita a la municipalidad cumplir con sus obligaciones.

## **7.6 IMPUESTOS**

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con la que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, porque a través de esto influye para la asignación de presupuesto.

(Valdés, R 1996), manifiesta que Impuestos son prestaciones, que debe realizar el individuo en cuanto se verifique el hecho previsto en la norma material como presupuesto de hecho. El tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios públicos que el Estado considera que debe cumplir. (p.15)

(Villegas, H.1999), manifiesta que el impuesto son “las prestaciones, en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. (p.67)

Para Jézen, citado por Valdés (1996), el impuesto lo define como la “prestación pecuniaria exigida a los individuos según reglas destinadas a cubrir los gastos de interés general y únicamente a causa de los contribuyentes son miembros de una comunidad política organizada” (p.19)

### **7.6.1 Impuestos Municipales**

Los municipios ecuatorianos gozan del producto de los impuestos creados para la exclusiva financiación de sus actividades, o bien de impuestos en cuya recaudación participan. Los primeros, como dice el artículo 490 y 491 del COOTAD, se han creado o pueden crearse sólo para el presupuesto municipal, mientras que los segundos corresponden al presupuesto

municipal como partícipe del presupuesto estatal, los impuestos de exclusiva financiación municipal son los siguientes:

- Impuesto sobre la propiedad urbana.
- Impuesto sobre la propiedad rural.
- Impuesto de alcabalas.
- Impuesto sobre los vehículos.
- Impuesto de patentes.
- Impuesto a los espectáculos públicos.
- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos.
- Impuesto al juego
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

## 7.6.2 Resumen de Impuestos municipales

**Tabla 2**

*Cuadro resumen de impuestos*

<b>Impuesto</b>	<b>Base legal</b>	<b>Base imponible</b>	<b>Sujeto del impuesto</b>	<b>Hecho generador</b>	<b>Banda impositiva</b>	<b>Exenciones</b>	<b>Deducciones</b>	<b>Fecha de pago</b>
<b>Impuesto sobre la propiedad urbana</b>	COOTAD Art. 501 al 513	Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición	<b>Sujeto activo</b>  Municipalidad o distrito metropolitano  <b>Sujeto pasivo</b>  Los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas.	Por la existencia de predios urbanos del área urbana	Porcentaje que oscilará entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil (0,25 ‰) y un máximo del cinco por mil (5 ‰)	Los predios unifamiliares urbano marginales / Los predios del Estado y del sector público / Los predios de las instituciones particular /Las propiedades internacionales	Los propietarios cuyos predios soporten deudas hipotecarias que graven al predio con motivo de su adquisición, construcción o mejora.	El impuesto deberá pagarse en el curso del respectivo año
<b>Impuesto sobre la propiedad rural</b>	COOTAD Art. 514 al 521	Serán valorados mediante valor de suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición	<b>Sujeto activo.-</b>  Municipalidad o distrito metropolitano	Por la existencia de predios dentro del área rural	Porcentaje que no será inferior a cero punto veinticinco por mil	Propiedades cuyo valor no exceda de 15% de remuneración	El valor de las deudas contraídas a plazo mayor de tres años para la	Podrá efectuarse en dos pagos marzo/septiembre

			<b>Sujeto pasivo.-</b> Los propietarios o poseedores de los predios situados fuera de los límites de la zona urbana		mil (0,25) ni superior al tres por mil  (3x 1000)	Las tierras comunitarias	adquisición del predio.  En los préstamos del BNF	
<b>Impuesto de Alcabalas</b>	COOTAD Art. 527 al 537	Valor contractual, si este fuere inferior al avalúo de la propiedad que conste en el catastro	<b>Sujeto activo.-</b> Municipalidad o distrito metropolitano  <b>Sujeto pasivo.-</b> Los contratantes que reciban beneficio en el respectivo contrato	El traspaso de dominio de bienes inmuebles y buques	Sobre la base imponible se aplicará el uno por ciento (1%)	El estado, las municipalidades y demás organismos de derecho público.	40%, si la nueva transferencia ocurriera dentro del primer año; 30%, si se verificare dentro del segundo; y 20%, si ocurriera dentro del tercero.	Al momento de realizar la transacción
<b>Impuesto sobre los vehículos</b>	COOTAD Art. 538 al 541	Los vehículos que consten registrados en el S R I y en los	<b>Sujeto activo.-</b> Municipalidad o distrito metropolitano	Toda persona natural y jurídica pública y privada que	Avaluó de los vehículos que conste en base de	De los miembros del cuerpo diplomáticos y consulta		Desde el 10 de enero al 30 de noviembre de

		organismos de tránsito correspondientes.	<b>Sujeto pasivo.-</b> Propietarios de vehículos	posee vehículos	datos elaborados por el SRI	aplicando el principio de reciprocidad de la Cruz Roja		acuerdo a la placa
<b>Impuesto de matrícula y patentes</b>	COOTAD Art. 546 al 551	Función del patrimonio de los sujetos pasivo es decir de los contribuyentes al iniciar sus actividades	<b>Sujeto activo.-</b> Municipalidad  <b>Sujeto pasivo.-</b> Todas aquellas personas naturales, jurídicas	Impuesto por el ejercicio de actividades permanentes	La tarifa mínima será de \$10 y la máxima de \$25000	Artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa de Artesano	Cuando existe pérdidas, por fiscalización (1/2)	De enero a junio
<b>Impuesto a los espectáculos públicos</b>	COOTAD Art. 542 al 545	Valor de las entradas vendidas	<b>Sujeto activo.-</b> Municipalidad  <b>Sujeto pasivo.-</b> Todas aquellas personas naturales, jurídicas	Por la realización de espectáculos públicos y en el cual recae el valor del derecho de admisión	El 10% sobre el valor de las entradas. Los eventos deportivos de categoría profesional pagará el 5%	Para los espectáculos públicos de Artistas Nacionales		Cuando se realiza un evento

<b>Impuesto a las utilidades en las transferencias de predios urbanos y plusvalía</b>	COOTAD Art. 556 al 565	Es la utilidad bruta o plusvalía	<b>Sujeto activo.-</b> Municipalidad  <b>Sujeto pasivo.-</b> Todas aquellas personas naturales, jurídicas	Entidades del sector público	0,25*10%*1000			En el momento de la transacción
<b>Impuesto al juego</b>	COOTAD Art. 556 al 565	Impuesto al juego	<b>Sujeto activo</b> Municipalidad  <b>Sujeto pasivo</b> Todas aquellas personas naturales, jurídicas	Por la explotación de materiales áridos y pétreos de su circunscripción				

<b>Impuesto del 1.5% por mil sobre los activos totales</b>	COOTAD Art. 552 al 555	Activo total- obligaciones de la empresa + pasivos contingentes	<b>Sujeto activo.-</b> Municipalidad  <b>Sujeto pasivo.-</b> Todas aquellas personas naturales, jurídicas	Por el ejercicio permanente de una actividad comercial	1,5*1000 sobre los activos totales			Del 01 de enero al 31 de diciembre
--	---------------------------	--	---	---	---------------------------------------	--	--	--

NOTA: Fuente: COOTAD (Elaborado por: Grupo de investigación)

## **7.7 GASTO**

Según las (NIC): “Los gastos son decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.”

(García, S) menciona que un gasto es un consumo voluntaria de activo a cambio de una contraprestación, en el caso de que dicho consumo fuera involuntario y sin contraprestación incurriría en una pérdida. Se derivan de las transacciones realizadas por las empresas con el mundo exterior que dan lugar a alteraciones negativas en el patrimonio neto de la misma (p.208)

El (PGC), en su primera parte, define los gastos como: “Decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en formas de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimientos o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios, o propietarios, en su condición de tales”

### **7.7.1 GASTO PÚBLICO**

El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad. Así mismo el gasto público es un instrumento importante de la política económica

de cualquier país pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc.

Según Cueva (2007) define que: el Gasto Público “son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales”. (p. 57)

Para los autores (Pablos Escobar, Laura de y Valiño Castro. Aurelia, 2000) Son gastos públicos las erogaciones dinerarias que realiza el estado en virtud de ley para cumplir sus funciones consistentes en la satisfacción de necesidades públicas.

Andrade (2004) define que: “son erogaciones de dinero que el estado Ecuatoriano de forma obligatoria y de acuerdo a lo establecido en la ley debe reembolsar cada cierto período y previo a un presupuesto elaborado por la entidad competente, con el propósito de realizar obras que permitan satisfacer las necesidades insatisfechas de la sociedad, tales como: educación, servicios de salud, vialidad, defensa nacional, entre otros”. (p. 65)

### **Objetivos del Gasto Público**

- Lograr la estabilidad económica y la disciplina fiscal.
- Alcanzar una adecuada distribución social de los recursos.

- Promover la eficiencia, mediante la corrección de fallas o limitaciones del mercado a través del gasto público

### 7.7.2 Gasto corriente

(Arias 2016) define que: “El gasto corriente es una forma de clasificación de los egresos que suele ser utilizado en dos distintas circunstancias: en el sector público, como una operación contable y en la economía familiar, como una clasificación de las salidas de dinero. Ambas maneras son parecidas y permite un mayor orden al momento de determinar los resultados financieros. A continuación te explicamos cada una de ellas.” (p.43)

### 7.7.3 Clasificación de Gasto.

Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

**Gasto permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

**Gasto no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos

no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

**Gasto corriente en el sector público:** La estructura administrativa del sector público se sostiene mediante la elaboración y ejecución del presupuesto anual, en el cual se plasman las proyecciones de ingresos y egresos que se esperan tener en el siguiente ejercicio. Los ingresos provienen, en su mayoría, de la recaudación de impuestos, mientras que los egresos están relacionados con distintas categorías entre las que se encuentran los gastos propios de la administración, gastos en infraestructura, de capital, entre otros. De los egresos, se consideran gastos corrientes a aquellos que están destinados a la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales para la función administrativa como el pago de planillas de los empleados o la compra de herramientas o utensilios, principalmente.

**Gasto de Producción:** Corresponde a los costos incurridos para la producción de bienes o servicios destinados para la venta. Ejemplo: - Pago de nómina al personal para la producción. Adquisición de bienes y servicios para producción - Otros gastos para producción

**Gasto de Inversión:** Corresponde a los gastos para la realización de programas sociales o construcción de obras públicas Ejemplo: - Pago de nómina al personal para la Inversión. - Adquisición de bienes y servicios para inversión. - Pago por las construcciones de obra Pública.

**Gasto de Capital:** Son los gastos que demanda la construcción o adquisición de los activos de capital fijo, compra de existencias, compra de tierras y activos intangibles que intervienen en el proceso de acumulación de capital. Corresponde a las adquisiciones de activos de larga duración. Ejemplo: - Adquisición de computadoras, maquinaria, vehículos, mobiliarios, edificios, terrenos, entre otros. (COPFP, 2010)

## 8. PREGUNTAS CIENTÍFICAS

- ¿Cuáles son los contenidos teóricos más viables para el análisis de los impuestos municipales y el gasto público?
- ¿Cuál es la situación actual de la recaudación de impuestos que se lleva a cabo en GAD de Ambato?
- ¿Cuál es la propuesta para el análisis del impacto de los impuestos municipales y el gasto público?

## 9. METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL

### 9.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la investigación propuesta se consideró utilizar la investigación descriptiva, por cuanto permite describir las características fundamentales de estudio, siendo de utilidad debido a que facilita el proceso de recopilación de la información necesaria para la

solución del problema del impacto de los impuestos municipales en el gasto público, con la finalidad de emitir un informe

## METODOLOGÍA

En el presente proyecto se utiliza como metodología para la investigación el diseño no experimental que consiste en el estudio de variables sin manipulación, limitándose únicamente a la observación de la situación en la que se encuentra el GAD Municipal del cantón Ambato.

### 9.2 UNIDADES DE ESTUDIO

#### Universo de aplicación

Nuestro estudio investigativo va dirigido a la población urbana de la ciudad de Ambato de 329.856 habitantes que corresponde al número de contribuyentes para la investigación, los mismos que se detallan a continuación:

**Tabla 3**  
*Universo de aplicación*

	<b>Población</b>	<b>Porcentaje</b>
Director financiero	1	0,002
Departamento de recaudación	1	0,002
Contribuyentes del cantón Ambato	329.854,00	99,998
Total	329.856,00	100%

**NOTA:** Fuente: INEC, (Elaborado por: Grupo de investigación)

Debido a que la población a encuestar es extensa se procede a calcular la muestra.

**MUESTRA**

Determinación de la muestra:

Dónde:

N: Tamaño de la población

n: Tamaño de la muestra

E: Limite aceptable de error muestra. (0,05)

**Fórmula:**

$$n = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + (N - 1)E^2}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra	x
P: Probabilidad de éxito	0,5
Q: Probabilidad de fracaso	0,5
E: Error máxima Admisible	5% (0,05)
N: Tamaño de la población	329.856
Z: Coeficiente de correlación de error	1,96

$$n = \frac{(1,96^2)(0,5)(0,5)(329856)}{(1,96^2)(0,5)(0,5) + (329.856 - 1)(0,05^2)}$$

$$n = \frac{(316793.702)}{791,981855}$$

n= 400 – 2 personal del GAD

n= **398** Población a encuestar (Zona urbana tercera parte de la población)

### **9.3 MÉTODOS**

Para el desarrollo de nuestra investigación propuesta se utilizará los siguientes métodos deductivo, y analítico, para obtener un conocimiento global sobre el impacto de los impuestos municipales.

#### **9.3.1 Método deductivo**

Es un método científico que considera que la conclusión se halla implícita dentro de las premisas ya que va de lo general a lo particular, cuando las premisas resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera, la razón por la que utilizamos este tipo de método se debe a que se analizara los estados financieros en forma general y de esa manera definir el impacto de los impuestos municipales en el gasto público.

#### **9.3.2 Método analítico**

Es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. Este método nos permite conocer más el objeto de estudio, con lo cual se puede comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías, a partir del análisis de las liquidaciones presupuestarias para determinar los impactos que generan los impuestos municipales dentro del presupuesto.

#### **9.3.3 Método estadístico**

Se aplica este método al momento de la tabulación de resultados de nuestra investigación conformada eminentemente por frecuencias mismas que determinaran la representación en graficas de pastel, para su posterior análisis e interpretación.

## **10 TÉCNICAS**

### **10.1 Investigación de campo**

Se ejecutó mediante la determinación del área de estudio, aplicación y determinación del proceso de cobro por parte del departamento de recaudación, esta modalidad será aplicada en la ciudad de Ambato. De acuerdo a la indagación realizada a través del estudio que está siendo efectuado, se podrá acceder a la obtención de la información en forma directa y real, de este modo poder continuar con el desarrollo de los objetivos planteados inicialmente en el proceso de investigación.

### **10.2 Investigación documental**

Se utilizó para plantear la fundamentación teórica y desarrollo de la investigación mediante consulta de libros, artículos científicos y leyes vigente a nivel Nacional, mediante fuentes bibliográficas se podrá analizar el marco teórico, con el fin de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, conceptualizaciones y criterios de diversos autores como fuente secundaria conforme al tema de indagación y así tener una idea clara sobre el tema

### **10.3 Entrevista**

Consiste en la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de adquirir respuestas verbales a las interrogantes planteados sobre el tema propuesto, además su aplicación será útil debido a la obtención de información confiable, lo cual se aplicara al Director del departamento de Recaudación y Financiero, ya que son las personas que están al tanto de la recaudación de impuestos municipales y como se realiza la distribución de estos rubros.

#### **10.4 Encuestas**

Es un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a la población con el fin de conocer opiniones o hechos específicos que permitirá obtener información estadística definida ,el mismo será aplicada a los contribuyentes del cantón Ambato.

### **11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **Análisis de la entrevista realizada al departamento financiero**

Entre los períodos 2015-2016 se obtuvo un incremento del 7,83% del gasto público en comparación a años anteriores, logrando así que los impuestos municipales impacten en un 44,45% dentro de sus ingresos propios, la razón se debe a que en esos años el GADMA tuvo un incremento de contribuyentes y se realizaron diversas formas de sociabilización, motivando al contribuyente al pago oportuno de impuestos, reduciendo así el índice de morosidad, logrando que la ciudadanía tome conciencia de lo importante que es su aporte al momento de realizar el pago de sus tributos

El GADMA depende de varios factores entre ellos los ingresos propios, mediante el cobro de los tributos, el Municipio capta el 88,26% de ingresos propios logrando así el Estado manejar tan solo el 11,74% dentro del presupuestario, la misma que ayuda al desarrollo de la ciudad y trata de cubrir las necesidades del cantón.

**En base a la entrevista realizada al departamento de recaudación se llegó a la siguiente conclusión:**

Para el GADMA, el impuesto de mayor relevancia son las multas e infracciones debido al elevado índice de infracciones que cometen los ciudadanos, debido a ello el municipio del cantón Ambato asumió la competencia de cobro logrando así el incremento del presupuesto debido a esto los impuestos municipales contribuyen con un 40,11% lo que permite priorizar y destinar fondos con el fin de viabilizar el acceso a distintos sectores y culminación de obras.

Mediante la autonomía financiera que posee el municipio permite determinar la forma de registro mediante la determinación y correlación de valores y establecer montos recaudados diariamente mismas que posee una información confidencial, para el GADMA es importante establecer normativas que permitan la recaudación oportuna y anticipada de los impuestos es por ello que buscan todas las alternativas de difusión cualitativas y cuantitativas que permitan la concientización en la ciudadanía del pago oportuno.

**Con base al cuestionario aplicado se obtuvieron los siguientes resultados:**

Tan solo el 51% de la ciudadanía cumple con el pago de tributos, y lo cancela en efectivo debido a que se lo realiza de manera rápida, oportuna y menos complicada el impuesto que mayor acogida tiene al momento de su cancelación es el impuesto sobre los vehículos con un 43% seguido del impuesto sobre la propiedad urbana, así también el impuestos de menos captación son los espectáculos públicos con un 2% debido a que este tipo de pagos en su mayoría se lo realizan en épocas festivas.

El municipio cuenta con deducciones y excepciones pero tan solo el 20% conoce este tipo de beneficios y debido al desconocimiento la población no está de acuerdo con los porcentajes que se cobran al momento del pago de los impuestos, a pesar de ello el 62% consideran que el pago oportuno contribuye al desarrollo y permite acelerar el crecimiento económico de la ciudad

El 45% de los contribuyentes consideran que una de las estrategias para la disminución de morosidad es la ampliación de plazos para los pagos, manifiestan que existen diversos factores que impiden el pago oportuno, así también convendría dividirse los pagos en meses y disminuir al alto índice de morosidad. Pero en caso de que existan personas que aun con las oportunidades que se les da no cancelen sus obligaciones un 66% de la ciudadanía está de acuerdo que por el incumplimiento de pago se inicie con el proceso de coactiva mismo que obliga al deudor a realizar el pago, en caso de seguir incumpliendo se proceda al embargo de bienes equivalentes al total de la deuda.

## 12. ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO

En nuestro proyecto a través de las ejecuciones presupuestarias, analizaremos las ejecuciones presupuestarias de ingresos y gastos, donde podemos observar:

**Tabla 4**

*Cuadro de análisis de montos recaudados y su impacto*

IMPUESTOS	PERÍODOS			
	2015	%	2016	%
Pedio Urbano	1.352.569,00	15%	1.475.500,80	14%
Pedio Rural	1.119.131,34	12%	1.238.780,69	12%
Alcabalas	831.381,36	9%	903.971,63	9%
Vehículos	1.065.241,99	11%	1.248.332,82	12%
Espectáculos públicos	35.508,59	0,4%	48.032,68	0,5%
Patentes	1.062.326,75	11%	1.319.735,43	13%
Transferencias predios urbanos y plusvalías	1.328.027,44	14%	1.451.223,07	14%
Activos totales	874.435,78	9%	975.768,34	9%
Juego	23.469,23	0,3%	44.024,00	0,4%
Multas e infracciones	1.575.414,35	17%	1.673.237,38	16%
<b>TOTAL</b>	<b>9.267.505,83</b>		<b>10.378.606,84</b>	

NOTA: Fuente: GAD Municipal del cantón Ambato (Elaborado por: Grupo de investigación)

Dentro de las competencias asumidas por el Consejo Municipal desde el año 2015, es el cobro de multas e infracciones que genero al GAD Municipal del cantón Ambato; un aumento considerable dentro del presupuesto, partiendo de un 17% en el año 2015 y con una ligera disminución para el periodo 2016, logrando la recaudación de \$ 3.248.651,73

El 43% de los fondos recaudados fueron transferidos a empresas contratada para este servicio, el 52% se destinó al Municipio del cantón Ambato, para la construcción del paso a desnivel de la parroquia de Santa Rosa, Estado Parroquial en San Fernando de pasa, Guachi

Chico y Guachi progreso, entre otras obras emblemáticas de desarrollo social, y el 5% para el financiamiento de programas de educación vial en la ciudad.

El impuesto a los predios urbanos durante los periodos 2015-2016 se logró la recaudación de \$2.828.069,80 con un impacto dentro del presupuesto municipal del 15% y 14% durante los periodos siendo este un cobro anual por contribuciones especiales, es decir el valor de las obras prorratedos al número total de beneficiarios.

Las transferencias a predios urbanos y plusvalías se toma en cuenta el aumento del valor del bien inmueble (terreno o edificación) por razones comerciales, el pago del 10% sobre las utilidades de transferencia y plusvalía y la contribución de mejoras que cobra el municipio por las obras que realizan determinando un impacto del 14% en el 2015, de igual manera 14% en el 2016 dentro del presupuesto que coadyuvan al adecentamiento de aceras y bordillos, ampliación de caminos (adoquinado y asfaltado). Más el porcentaje que se determina por ordenanza municipal que oscila entre 0.25% como mínimo y un máximo de 5%.

El impuesto al predio rural al igual que el impuesto urbano se determina el valor a cancelar de acuerdo al valor catastral de las propiedades en relación a las mejores que tenga cada sector, este impuesto impacto en un 12% en el 2015 y manteniéndose 12% en el año 2016, logrando la recaudación de \$257.912,03 mismos que fueron destinados al arreglo y construcción de casas comunales, canchas de futbol y baterías sanitarias para escenarios deportivos.

El impuesto de las patentes impacto en el presupuesto con un 11% en el 2015 y aumento el 13% en el 2016, por el aumento de la actividad económica, incremento de locales comerciales, bares, restaurant entre otros. La tarifa que se aplica es anual en función del patrimonio, el valor mínimo es de 10 y máximo de 25 dólares, estos valores se destinan para alcantarillado y conexión de redes de agua potable.

Dentro del presupuesto municipal el impuesto sobre los vehículos impactaron con un 11% en el 2015 y 12% en el 2016, recaudando un monto de \$2.382.062,18 lo que permitió el manteamiento, ampliación y construcción de caminos en el área rural, el valor es determinado en relación al valor del vehículo.

El impuesto de alcabala grava sobre el 1% del bien. Según el Municipio, de acuerdo al traspaso de dominio de un bien, durante el período 2015-2016 tuvo un impacto del 9% dentro del presupuesto, logrando la recaudación de \$1.735.352,99 este valor es asignado al cuidado de áreas verdes.

Por concepto de activos totales recaudo \$1.850.204,12 con un impacto del 9% durante los dos periodos de activos sobre la actividad económica en relación al porcentaje de utilidad en cada lugar que se establezca una sucursal, estos rubros son determinados para la ampliación del parte industrial y sus alrededores.

Los impuestos a los espectáculos se públicos se fija el valor a cobrar en relación al evento que realice es por ello que en el año 2015 tuvo un impacto de 0,4% mientras que en año

2016 0,5% recaudando un valor de \$83.541,27 para la determinación del porcentaje de este impuesto se considera el 10% sobre el valor del precio de las entradas que fueron vendidas.

El impuesto al juego en el año 2015 tuvo un impacto del 0,3% y en el 2016 el 0,4%, esto en relación al porcentaje del valor a pagar de acuerdo al número de máquinas, ubicación y número de clientes, por lo cual se recaudó \$67.493,23 mismos que se destinan al mantenimiento de los cementerios de la ciudad.

**Tabla 5**  
*Impacto de los impuestos municipales en los ingresos corrientes*

	Valor devengado		Variación %	
	2015	2016	2015	2016
Otros ingresos				
Impuestos	9.267.505,83	10.378.606,84	29%	29%
Tasas y contribuciones	11.435.190,61	12.546.200,72	36%	35%
Venta de bienes y servicios	252.371,40	364.482,50	1%	1%
Rentas de inversiones y multas	2.641.363,72	3.752.475,85	8%	10%
Transferencias y donaciones corrientes	8.010.936,92	9.120.057,03	25%	25%
Otros ingresos	105.869,40	116.970,20	0,3%	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>31.713.237,88</b>	<b>36.278.793,14</b>		

NOTA: Fuente: GAD Municipal del cantón Ambato (Elaborado por: Grupo de investigación)

Dentro de los ingresos corrientes el GAD Municipal del cantón Ambato, los impuestos municipales aportan con un 29% al presupuesto municipal con el monto aproximado de \$19.646.112,67 determinando que dentro de los ingresos corrientes los impuestos municipales juegan un rol fundamental dentro de aportaciones económicas.

**Tabla 6**  
*Impacto de los impuestos municipales dentro del presupuesto*

	Valor devengado		Variación %	
	2015	2016	2015	2016
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31.713.237,88</b>	<b>36.278.793,14</b>		
Impuestos	9.267.505,83	10.378.606,84	7%	7%
Tasas y contribuciones	11.435.190,61	12.546.200,72	9%	8%
Venta de bienes y servicios	252.371,40	364.482,50	0,2%	0,2%
Rentas de inversiones y multas	2.641.363,72	3.752.475,85	2%	2%
Transferencias y donaciones corrientes	8.010.936,92	9.120.057,03	6%	6%
Otros ingresos	105.869,40	116.970,20	0,1%	0,1%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>39.779.648,76</b>	<b>41.991.771,40</b>		
Venta de activos no financieros	229.851,23	340.962,44	0,2%	0,2%
Transferencias y donaciones de capital e inversión	39.549.797,53	41.650.808,96	31%	28%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>56.495.057,51</b>	<b>72.929.413,01</b>		
Financiamiento publico	19.063.756,56	21.175.877,87	15%	14%
Saldo disponibles	32.050.417,00	45.161.538,98	25%	30%
Cuentas pendientes por cobrar	5.380.883,95	6.591.996,16	4%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>127.987.944,15</b>	<b>151.199.977,55</b>		

NOTA: Fuente: GAD Municipal del cantón Ambato (Elaborado por: Grupo de investigación)

El GAD Municipal del cantón Ambato, por concepto de impuestos municipales durante los períodos 2015-2016 recaudo alrededor de \$279.187.921,70 lo que representa un 7% dentro de su presupuesto municipal, en el cual se puede determinar que estos tributos no generan impacto dentro del gasto público.

Según la COOTAD establece que el presupuesto general se lo divide en dos partes, el 30% se destina a la administración para cubrir gastos de distintas áreas entre las cuales son los sueldos y salarios de los trabajadores del GAD Municipal del cantón Ambato determinando el porcentaje de impuestos en relación con el total de Ingresos, y el 70% que se utiliza para la ejecución de obras del Cantón Ambato.

## 12.1 ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO

**Tabla 7**

*Impacto de los impuestos municipales dentro del gasto corriente*

CUENTAS	VALOR DEVENGADO		VARIACIÓN%	
	2015	2016	2015	2016
Gastos en personal	17.872.637,63	28.984.748,74	68%	68%
Bienes y servicios de consumo	6.214.523,39	8.326.734,43	24%	19%
Gastos financieros	1.316.672,62	3.418.780,73	5%	8%
Otros gastos corrientes	75.994,43	87.006,64	0,3%	0,2%
Transferencias y donaciones corrientes	956.099,33	1.977.100,54	4%	5%
<b>SUMA</b>	<b>26.435.927,40</b>	<b>42794371,08</b>		

**NOTA:** Fuente: GAD Municipal del cantón Ambato (Elaborado por: Grupo de investigación)

Una vez desarrollada la comparación entre los dos años se determinó, que la cuenta de mayor importancia dentro de los Gastos Corrientes del GAD Municipal del cantón Ambato es el gasto en personal con un 68% durante los periodos 2015-2016. Valores que son asignados mediante partida presupuestaria con Ingresos Propios Municipales y el Presupuesto General del Estado, son rubros que han contribuido son las remuneraciones unificadas y las remuneraciones temporales, aporte patronal, fondo de reserva, energía eléctrica, seguros, liquidación, por jubilación, decimó tercer sueldo entre otros, seguidas de estos los bienes de uso y consumo corriente que ha realizado la Municipalidad.

**Tabla 8**  
*Impacto de los gastos dentro del presupuesto*

CUENTAS	VALOR DEVENGADO		%	
	2015	2016	2015	2016
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>26.435.927,40</b>	<b>42.794.371,08</b>		
Gastos en personal	1.787.263,63	28.984.748,74	19%	21%
Bienes y servicios de consumo	6.214.523,39	8.326.734,43	7%	6%
Gastos financieros	1.316.672,62	3.418.780,73	1%	2%
Otros gastos corrientes	75.994,43	87.006,64	0,1%	0,1%
Transferencias y donaciones corrientes	956.099,33	1.977.100,54	1%	1%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>61.306.120,73</b>	<b>86.671.687,59</b>		
Gastos en personal para inversión	2.406.247,66	3.517.458,97	3%	3%
Bienes y servicios para inversión	2.956.721,14	3.077.842,25	4%	2%
Obras publicas	45.734.382,72	57.845.494,94	48%	41%
Otros gastos de inversión	13.698,75	24.709,86	0,0%	0,0%
Transferencias y donaciones para inversión	10.195.070,46	22.206.181,57	11%	16%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.739.051,47</b>	<b>7.940.162,58</b>		
Bienes de larga duración	5.739.051,47	7.940.162,58	6%	6%
<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.803.088,40</b>	<b>3.025.411,53</b>		
Amortización de la deuda publica	1.533.423,96	2.644.535,99	2%	2%
Pasivo circulante	269.664,44	380.875,54	0,3%	0,3%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>95.284.188,00</b>	<b>140.431.632,78</b>		

NOTA: Fuente: Cedula Presupuestaria GAD Ambato (Elaborado por: Grupo de Investigación)

El GAD Municipal del cantón Ambato ha dado cumplimiento en lo establecido en la Normativa Legal, en la asignación de rubros para los diversos gastos de la Municipalidad que coadyuvan al desarrollo de la ciudad. Los Gastos Corrientes que representan el 28% en el 2015 y un 30% del 2016, permiten el pago de remuneraciones (Beneficios sociales del trabajador), servicios básicos y los bienes de uso y consumo corriente que realiza la municipalidad.

El Gasto de Inversión dentro del ejercicio económico del año 2015 representa un 77% y un 62% del 2016, estos recursos se han invertido para el beneficio de la comunidad realizando obras públicas como en educación y cultura, salud pública, higiene ambiental, planificación rural y urbana, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, comunicación, etc. vestuario lencería y prendas de protección entre otras.

Los gastos de capital representa un 7% del año 2015 al igual que en el 2016 disminuye a 6%, los recursos destinados se han invertido en la adquisición de mobiliarios para el uso institucional, equipamiento de las dependencias municipales, terrenos para realizar obras, volquetas, maquinarias, motocicletas, equipos y sistemas de paquetes informáticos, instrumento musicales, expropiación de terrenos para ampliar la cualquier tipo de construcción entre otros.

## 12.2 Aplicación de indicadores de dependencia y autosuficiencia

**Indicador de dependencia:** 
$$\frac{\text{Transferencias Corrientes} + \text{Transferencias de Capital}}{\text{Ingresos Corrientes} + \text{Ingresos de Capital}}$$

**Año 2015**

$$I.D = \frac{8010936.92 + 39549797.53}{31713237.88 + 39779648.76}$$

$$I.D = \frac{47.560.734,45}{71.492.886,64}$$

**I.D= 0,67**

**Año 2016**

$$I.D = \frac{9.120.057,03 + 41.650.808,96}{36.278.793,14 + 41.991.771,40}$$

$$I.D = \frac{50.770.865,99}{78.270.564,54}$$

**I.D= 0,65**

El GAD Municipal del cantón Ambato durante los periodos 2015-2016 tiene una alta dependencia de los recursos que otorga el Gobierno Central, alcanzando entre 67 y 65% del total de los ingresos municipales, el municipio debe reducir este porcentaje con la generación de ingresos propios para destinarlos a obras públicas.

$$\text{Autosuficiencia financiera} = \frac{\text{ingresos propios}}{\text{Gastos (Corrientes+Producción+Inversión recurrente)}}$$

**Año 2015**

**Año 2016**

$$\text{A. F} = \frac{31.713.237,88}{26.435.927,40+61.306.120,73+5.739.051,47}$$

$$\text{A. F} = \frac{36.278.793,14}{42.794.371,08+86.671.687,59+7.940.162,58}$$

$$\text{A. F} = \frac{31.713.237,88}{93.481.099,60}$$

$$\text{A. F} = \frac{36.278.793,14}{137.406.221,25}$$

**A.F= 0,34**

**A.F= 0,26**

El porcentaje de los ingresos propios frente a los gastos en el año 2015 fue de 0,34 y en el año 2016 fue de 0,26 lo que demuestra que la municipalidad no ha logrado una autosuficiencia financiera, el GAD del cantón Ambato debe mejorar el grado de autonomía de sus finanzas, mejorando las recaudaciones y saneando carteras vencidas por parte de los contribuyentes.

$$\text{Autosuficiencia mínima: } \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Remuneraciones Corrientes+Producción+Inversión}}$$

**Año 2015****Año 2016**

$$A. M = \frac{31.713.237,88}{17.872.637,63+2.406.247,66}$$

$$A. M = \frac{36.278.793,14}{28.984.748,74+3.517.458,97}$$

$$A. M = \frac{31.713.237,88}{20.278.885,29}$$

$$A. M = \frac{36.278.793,14}{32.502.207,71}$$

**A.M= 1,57****A.M=1,12**

Respecto al índice de autosuficiencia mínima la Municipalidad durante los periodos 2015-2016 poseen un índice mayor a 1 lo que significa que la entidad que la entidad puede cubrir el gasto de remuneraciones con sus ingresos propios.

### **13. IMPACTOS (TÉCNICOS, SOCIALES, ECONOMICOS)**

Dentro de la presente investigación se presentan impactos de vital importancia dentro de los cuales detallamos a continuación:

#### **13.1 Impacto técnico**

El impacto técnico del proyecto de investigación se lo determino a través de la utilización de las liquidaciones presupuestarias de ingresos y gastos, mismos que fueron analizados y enfocados al impacto de los impuestos municipales durante el periodo 2015.2016, donde se determinó que los impuestos municipales no causan impacto dentro del gasto público, pero si coadyuvan dentro del presupuesto general del municipio.

### **13.2 Impacto Social**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Ambato con la recaudación de montos durante el periodo 2015-2016 logro la ejecución de varias obras entre los cuales se planificaron 6 obras durante en al año 2015 de las cuales se han ejecutado y entregado en su totalidad, lo que no ocurrió en año 2016 debido a que se planificaron un total de 23 obras de las cuales 13 se ejecutaron pero con retrasos por parte del contratista y atrasos en los pagos de avance de obras y las demás permanecen inconclusa debido a la falta de presupuesto.

Al momento de realizar la investigación se determinó que al incrementarse el índice de morosidad en el pago de los impuestos no se puede realizar ni concluir obras en beneficio de la sociedad, al encontrarse en este tipo de riesgo los turistas no se sienten atraídos a realizar visitas dentro del cantón, como consecuencia de eso no se obtiene ingresos económicos necesarios.

### **13.3 Impacto Económico**

La investigación desarrollada al GAD Municipal del cantón Ambato se determinó que el municipio cuenta con una buena captación de ingresos no solo por parte de los impuestos municipales sino de todos los tributos que se cobran dentro de la institución.

Mediante la aplicación de indicadores de dependencia y autosuficiencia se logró determinar que el GAD Municipal del cantón Ambato cuenta con autosuficiencia mínima, lo que nos a entender que el municipio puede cubrir sus gastos de remuneración con sus propios ingresos

## 14. PRESUPUESTO

**Tabla 9**  
*Presupuesto*

<b>PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO</b>			
	<b>CANTIDAD</b>	<b>V. UNIT \$</b>	<b>V. TOTAL \$</b>
<b>RECURSOS MATERIALES</b>			
Resma de papel bond	4	5	20
Impresiones	1000	0,08	80
Anillados	4	4	16
Empastados	3	20	60
Carpetas	6	0,5	3
<b>RECURSOS TECNOLÓGICOS</b>			
Internet	500	0,7	350
Escáner	8	0,5	4
CDs	4	0,5	2
Viáticos	6	2,5	15
Movilización	30	5	150
Sub total			700
10% Imprevistos			70
		<b>TOTAL</b>	<b>\$770</b>

**NOTA:** Fuente: Cedula Presupuestaria GAD Ambato (Elaborado por: Grupo de Investigación)

## 15. CONCLUSIONES

### 15.1 CONCLUSIONES

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Ambato dentro de la entrevista realizada al Director Financiero se determina que no cumple en su totalidad con todos los artículos previstos en la ley del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, otorgados por el Gobierno Nacional puesto que no presentan el análisis de información (Cedulas Presupuestarias) respectiva cada trimestre como está previsto en el artículo 168 del COOTAD; en lo referente a la transparencia de la información.
  
- Para el GAD Municipal del Cantón Ambato los impuestos constituyen un aporte primordial, es así que desde el año 2015 el cobro de multas e infracciones aporta un promedio de \$ 3.2 millones de dólares al Presupuesto Municipal, permitiendo a esta institución realizar obras que contribuyen al desarrollo de la ciudad; ya sea de manera dependiente o independiente mediante el cual se obtienen ingresos propios debido a que el Estado no cubre con todas las necesidades requeridas por parte de la administración.
  
- La recaudación de los Impuestos Municipales incide en el presupuesto municipal, pero no cubre la necesidad del GAD, dentro de los años 2015 y 2016 hubo una recaudación del 16 y 17 % que equivale al 16.5% de ingresos propios por impuestos. Estos ingresos no causan impacto alguno dentro del Gasto Público porque solo cubre el 30% del gasto corriente que entrega el estado a la municipalidad, aun teniendo un porcentaje

adecuado de recaudación de impuestos el GAD Municipal del Cantón Ambato depende del Presupuesto General del Estado para cubrir las necesidades de la Ciudad.

- Los ingresos percibidos por concepto de tributos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ambato en la incidencia que tiene los impuestos municipales en el gasto público cuenta con un porcentaje del 44,45% de sus ingresos propios, esto identifica que el pago oportuno de los impuestos contribuye al desarrollo de la ciudad, permitiendo cumplir con todas las necesidades no solo al Gasto público sino también con el gasto corriente que posee el GAD además entre los periodos 2015 y 2016 se tuvo un incremento del 7,83%, es por ello que la municipalidad empieza asumir competencias mismas que requieren nuevas partidas presupuestadas.
  
- Al efectuar el análisis comparativo entre los años 2015 con un 28% y el 2016 con el 31%, se ha determinado que la cuenta de mayor relevancia dentro de los Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato es Gasto en Personal, debido a que la Municipalidad cada año va adquiriendo nuevas competencias que incrementan el contrato de personal para las nuevas áreas establecidas.

## 16. RECOMENDACIONES

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Ambato deberá cumplir a cabalidad los Artículos establecida en el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización, que otorga a la ciudadanía el acceso a la información por parte de los GADs, en cuanto a la normativa presupuestaria y contable, de control, atribuciones y competencias, que les permita conocer los instrumentos y mecanismos idóneos para que realicen una gestión transparente.
  
- Para el GAD Municipal del cantón Ambato deberá tener en cuenta que el cobro de los impuestos municipales coadyuvan al desarrollo de la ciudad, incrementando el presupuesto municipal pero no cubre las necesidades de la ciudadanía, el asumir las competencias que generan ingresos en el municipio no cubre las necesidades pero contribuye a la realización de obras prioritarias es por ello que los impuestos deben ser considerados para su cobro como aporte al desarrollo de la ciudad
  
- Se debe tratar de llegar a la ciudadanía a pagar todos, los impuestos municipales, para obtener mayor ingresos no solo por concepto de multas e infracciones sino más bien de todos los impuestos que se captan dentro del GAD, además se debería asumir mayores competencias así no depender tanto del estado sino más bien ser un Gobierno Autónomo en su totalidad.

- Las competencias asumidas para la creación y cobro de nuevos impuestos por parte del GAD del cantón Ambato deberán ser analizados e interpretados mismas que permitan conocer la viabilidad de cobro uso y funcionamiento del mismo, la municipalidad debe realizar un análisis comparativo que indique el porcentaje de incremento del presupuesto misma que justifique la creación de la partida presupuestaria y coadyuven al incremento del presupuesto municipal
  
- El GAD Municipal del cantón Ambato deberá ubicar al personal que se encuentran en todas las áreas y departamentos de acuerdo al perfil profesional de cada uno, lo que permitirá que no se contrate en exceso evitando un incremento inapropiado del Gasto en Personal y el presupuesto municipal, deberá tener en cuenta que el cobro de los impuestos municipales no cubre en su totalidad los gastos y las necesidades que tiene el municipio, es por ello que se debe seguir buscando recursos por parte del estado

## 17 BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA CITADA

Alvarez Arroyo, F. (2015). impuesto municipal sobre el valor al incremento del terreno. 232.

ANDRADE, L. (2004). *Práctica Tributaria Procedimiento Juridico Tributario Ecuatoriano*. Ecuador: Editorial Compu Grafic.

CUEVA, S. (2007). *Transparencia Presupuestaria en el Ecuador*. Quito/ Ecuador : Editorial Cordes.

LÍDERES, R. (2017). El gasto publico es el sustento para el Ecuador. *REVISTA LÍDERES*, 7.

RAMOS, A. (1998). *Los Tributos Municipales*. Venezuela: Editorial Impegraf Segunda Edicion.

PASTRANA ARANGO, ANDRES. (Martes de Diciembre de 1998). *Normas de organizacion y funcionamiento de las entidades de orden nacional*. Obtenido de Normas de organizacion y funcionamiento de las entidades de orden nacional:

VALDEZ, R. (1996). *Curso de Derecho Tributario*. Bogota: Bogota.

Montaño G., César y Mogrovejo J. Carlos (2014) *Derecho tributario municipal ecuatoriano fundamentos y práctica*, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora nacional.

ÁLVAREZ. A FRANCISCO (2012) *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional.

ALCIVAR TREJO, CALDERON CISNEROS, Y ARGUDO GARCIA. (2014).

*"Los impuestos, cultura política que adoptan los gobiernos como regulador de conductas sociales (Ecuador) "*. Obtenido de Observatorio de la Economía Latinoamericana,:

VILLEGAS,H "Derecho Financiero y Tributario ", 5ta edición, Editorial Depalma Buenos Aires -Argentina,1999 ; Pàg.67.

VALDES R, "Curso de derecho tributario ", Editorial Temis S.A ; 2da Edición Bogotá (1996); Pág. 15.

#### VIRTUAL

- [http://www.agro.uba.ar/apuntes/no\\_3/impuesto.htm](http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_3/impuesto.htm)
- <http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEEDocumentos/Estudios/Tributacionyc ompetitividad.pdf>
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=186#HojaVida>
- <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/impuestos.html>
- [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16783/mod\\_page/content/131/2011-12.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/16783/mod_page/content/131/2011-12.pdf)
- [http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos\\_ formacion/2014\\_18\\_17.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_ formacion/2014_18_17.pdf)
- [http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n18/9\\_Coello-Fernandez\\_Analisis-de-genero.pdf](http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n18/9_Coello-Fernandez_Analisis-de-genero.pdf)

#### ARTICULOS DE REVISTAS

Benalcázar G Juan C (2013) La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios, *Scielo* vol.7 no.32 Puebla jul. /dic. 2013.

Carlos, R. C. (1999). Empresa Publica. *Fundamentos de la administraciòn*, 5.

Constitucion del Ecuador. (Marzo de 2015). *Constitucion de la republica del Ecuador Titulo V, Capitulo Primero Art.238-241*. Obtenido de Leyes: <http://www.activate.ec/la-institucionalidad-del-estado-ecuadoriano/el-estado/gobiernos-autonomos-descentralizados-gad->

Crespo, Marco A. (2014). *Plan Nacional de Descentralizaciòn*

- Benalcázar G Juan (2013) La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios, *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C*, vol. VII, núm. 32, julio-diciembre, 2013, pp. 27-40
- Alcivar trejo, Calderon Cisneros, y Argudo Garcia. (2014). "Los impuestos, cultura política que adoptan los gobiernos como regulador de conductas sociales (Ecuador) ". Obtenido de Observatorio de la Economía Latinoamericana, :  
[//www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/impuestos.html](http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/impuestos.html)
- Alvarez Arroyo, F. (2015). impuesto municipal sobre el valor al incremento del terreno. 232.
- Crespo, Marco A. (2014). Principios tributarios. *Economia*.
- Fernandez, Emigdio Archundia. (2016). Administracion Tributaria. *Cultura de contribucion*.
- Francisco, Alvarez. (2014). Impuestos Municipales. *Ley Organica del Poder Publico Municipal*, 243.
- Montaño Cesar y Juan Carlos Mogrovejo. (2012). El Gasto Publico. *Economia*, 232.
- Sarmiento C, B. (2014). La cultura tributaria en Ecuador. *Observatorio de la economia Latinoamericana*, 201.
- Sarmiento, Carlos. (2014). La cultura Tributaria en Ecuador. *Economia de Ecuador*.
- Pablos Escobar, Laura de y Valiño Castro, Aurelia: Economía del Gasto Público: Control y Evaluación. Editorial Cívitas, 2000.

## 18. ANEXOS

### Anexo 1: Validación de instrumento

CORRESPONDENCIA DE LAS PREGUNTAS LOS OBJETIVOS, VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES E ÍTEMES	
Ing. Tito Recalde	Latacunga, 28 de junio del 2017
<b>DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.</b>	NP= NO PERTINENCIA
<b>Presente.-</b>	
<p>A través del presente expresamos un cordial y afectuoso saludo, a la vez, conocedoras de su alta capacidad profesional, nos permitimos solicitarle de la manera más comedida, su valiosa colaboración en la <b>VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO</b> a utilizarse en la recolección de datos para la investigación denominada <b>"IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GAD DEL CANTON AMBATO EN EL PERIODO 2015-2016"</b>.</p>	
<p>Mucho agradeceremos seguir las instrucciones que se anexan al presente objetivo, instrumento y formularios.</p>	
<p>Por la atención favorable a la presente, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.</p>	
<p>Atentamente:</p>	
 <b>PÁILLACHO COQUE MONICA</b> RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN	 <b>TOAPANTA CHANCUSIG JESSICA</b> RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN

**CORRESPONDENCIA DE LAS PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO CON  
LOS OBJETIVOS, VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES E ÍTEMS**

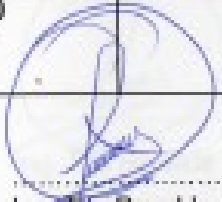
P= PERTINENCIA		NP= NO PERTINENCIA
ÍTEMS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Pertinencia	
2	Pertinencia	
3	Pertinencia	
4	Pertinencia	
5	Pertinencia	
6	Pertinencia	
7		
8		
9		
10		

Ing. Tito Recalde  
VALIDADOR

CI: 0.50.120826-8

**CALIDAD TÉCNICA Y REPRESENTATIVA**  
(DEBE CONSTAR TODOS LOS ÍTEMS DE LA ENCUESTA)

CALIDAD TÉCNICA Y REPRESENTATIVA		
O= OPTIMO      B= BUENO      R= REGULAR      D= DEFICIENTE		
ÍTEMS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Optimo	
2	Optimo	
3	Optimo	
4	Optimo	
5	Optimo	
6	Optimo	
7		
8		
9		
10		

  
 .....  
 Ing. Tito Recalde  
**VALIDADOR**  
 CI: 050120824-B

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CARRERA LENGUAJE LINGÜE Y LINGÜE A= ADECUADO I= INADECUADO		
ÍTEMS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Adecuado	
2	Adecuado	
3	Adecuado	
4	Adecuado	
5	Adecuado	
6	Adecuado	
7	Adecuado	
8	Adecuado	
9	Adecuado	
10	Adecuado	

Ing. Tito Recalde

VALIDADOR

CI: 052126824-B

**CORRESPONDENCIA DE LAS PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO CON  
LOS OBJETIVOS, VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES E ÍTEMS**

P= PERTINENCIA		NP= NO PERTINENCIA
ÍTEMS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Pertinencia	
2	Pertinencia	
3	Pertinencia	
4	Pertinencia	
5	Pertinencia.	
6		
7		
8		
9		
10		




Ing. Julio Salazar  
VALIDADOR

CI: 05-0173504

**CALIDAD TÉCNICA Y REPRESENTATIVA**

(DEBE CONSTAR TODOS LOS ÍTEMS DE LA ENCUESTA)

CALIDAD TÉCNICA Y REPRESENTATIVA		
O= OPTIMO	B= BUENO	R= REGULAR
		D= DEFICIENTE
ÍTEMS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Optimo	
2	Optimo	
3	Optimo	
4	Optimo	
5	Optimo	
6	Optimo	
7		
8		
9		
10		

  
 Ing. Julio Salazar  
**VALIDADOR**  
 CI: 05-01173504



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GAD DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016 Latacunga, 16 de junio del 2017

Ing. Navas Walter

**DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.**

**Presente.-**

A través del presente expresamos un cordial y afectuoso saludo, a la vez, conocedoras de su alta capacidad profesional, nos permitimos solicitarle de la manera más comedida, su valiosa colaboración en la **VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO** a utilizarse en la recolección de datos para la investigación denominado **"IMPACTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL GASTO PÚBLICO EN EL GAD DEL CANTÓN AMBATO EN EL PERÍODO 2015-2016"**.

Mucho agradeceremos seguir las instrucciones que se anexan al presente objetivo, instrumento y formularios.

Por la atención favorable a la presente, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

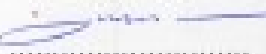
Atentamente:

**PALLACHO COQUE MONICA**  
RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN

**TOAPANTA CHANCUSIG JESSICA**  
RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN

**CORRESPONDENCIA DE LAS PREGUNTAS DEL INSTRUMENTO CON  
LOS OBJETIVOS, VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES E ÍTEMS**

P= PERTINENCIA		NP= NO PERTINENCIA
ÍTEMS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	P BUENO	Sin problemas
2	P	
3	P	
4	P	
5	P	
6	P	
7	P	
8	P	
9	P	
10	P	



Ing. Navas Walter


**VALIDADOR**

CI: 080147207

**CALIDAD TÉCNICA Y REPRESENTATIVA**

(DEBE CONSTAR TODOS LOS ÍTEMS DE LA ENCUESTA)

CALIDAD TÉCNICA Y REPRESENTATIVA		
O= OPTIMO      B= BUENO      R= REGULAR      D= DEFICIENTE		
ÍTEMS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	0	<i>Sin problema</i>
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
8	0	
9	0	
10	0	

  
 Ing. Navas Walter  
**VALIDADOR**  
 CI: 2334473167

LENGUAJE A= ADECUADO                      I= INADECUADO		
ÍTEMS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	A	Por la claridad de palabras, frases y una estructura de frases para que la oración sea significativa para el lector.
2	A	
3	A	
4	A	
5	A	
6	A	
7	A	
8	A	
9	A	
10	A	



Ing. Navas Walter

VALIDADOR

020/497057

Anexo 2 Entrevista al Departamento Financiero

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ENTREVISTA DIRIGIDA AL DIRECTOR FINANCIERO**

**OBJETIVO:** Recopilar información mediante la aplicación de una encuesta sobre el Impacto de los Impuestos Municipales en el Gasto Público del GAD Municipal del cantón Ambato en los periodos 2015 - 2016.

**GUIA DE ENTREVISTA**

**1. ¿Cuál es el impacto que tienen los impuestos municipales en el gasto público en los periodos 2015-2016?**

Los Impuestos Municipales inciden con el 44,45% de ingresos propios,

**2. ¿Qué diferencias se han presentado en el gasto público en los periodos económicos 2015 con relación al 2016?**

Entre los periodos 2015 y 2016 se estableció una diferencia del 7,83 % del gasto público por incremento de contribuyente, empleado y porque la municipalidad empieza a asumir competencias que requieren de una partida presupuestaria.

**3. ¿Qué estrategias ha implementado el GAD de Ambato para disminuir los porcentajes de recaudación de pago de tributos?**

El GAD de Ambato cumple con diversas formas de sociabilización puerta a puerta, medios escritos y televisivos e incentivos por el pago oportuno de los impuestos para los contribuyentes, es por ello entre el 2015 y 2016 hubo el 25,23% de evasión el cual va disminuyendo cada año porque la ciudadanía va tomando conciencia de lo importante de su aporte con el municipio.

**4. ¿En su criterio como impacta el pago puntual de los tributos en el manejo presupuestario del GAD de Ambato?**

Toda institución gubernamental depende de varios factores económicos los ingresos propios de impuestos tasas, y contribuciones con el 88,26% y los provenientes del estado del 11,74%, esto identifica que el pago oportuno de los impuestos coadyuva al desarrollo de la ciudad, permitiendo cumplir con todas las necesidades no solo el gasto publico sino también con el gasto corriente que posee el GAD.

**5.¿Qué recomendaciones plantearía usted para disminuir el impacto de los impuestos municipales en el gasto público dentro del GAD Municipal del cantón Ambato?**

Los impuestos municipales son relevantes para cada municipio ya sea en forma dependiente como independiente, es la única forma que el municipio puede tener ingresos ya que el estado no cubre con todas las necesidades

Anexo 3 Entrevista Departamento de Recaudación

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENCUESTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN**

**OBJETIVO:** Medir la recaudación de los impuestos mediante la aplicación de una entrevista para plantear el Impacto de los Impuestos Municipales en el Gasto Público del GAD Municipal del cantón Ambato en los periodos 2015 - 2016.

**GUIA DE ENTREVISTAS**

**1.¿Dentro de los impuestos que maneja el GAD cuál es el de mayor incidencia dentro del manejo presupuestario?**

El impuesto de Multas e infracciones ha recaudado entre los dos años un total de 3.2 Millones de dólares que han permitido al GAD Municipal el incremento del presupuesto que vializa la realización y culminación de obras.

**2.¿Qué aspectos técnicos son consideradas en el cálculo y exoneración de los diferentes tributos que establece la norma legal?**

La Constitución de la Republica establece todo norma que regula los porcentajes de exoneración en este caso para la tercera edad y los discapacitados con el 50% del valor a pagar.

**3.¿En su opinión personal que grupo de tributos se convierten en la fortaleza dentro del presupuesto municipal?**

Los impuestos municipales contribuyen en un 40,11% en el presupuesto, lo que permite la priorización de obras y el establecimiento de partidas presupuestarias para la ejecución de ellas.

**4¿Establezca cómo se procede a realizar el registro contable producto de la recaudación de los diferentes impuestos que se cobra a la ciudadanía por parte del GAD?**

La autonomía financiera que posee el GAD permite determinar la forma de registro mediante la determinación y correlación de valores que establecen el valor diario recaudado, basado en la normativa establecida por la Contraloría General del Estado el cual es confidencial.

**5¿Describa el proceso metodológico a seguir para la recaudación de los diferentes impuestos que maneja el GAD de Ambato?**

Para el GAD Ambato es determinante establecer la normativa que permitirá la recaudación oportuna y anticipada de los impuestos es por ello que buscamos todas las alternativas de difusión cualitativas y cuantitativas que permiten la concientización de la ciudadanía en el pago oportuno que se ve reflejado en obras que ayudan al desarrollo social y económico de Ambato.

## Anexo 4 Encuesta dirigida a los contribuyentes del GADMA

**1.-Usted cumple con el pago de impuestos que son determinados por el GAD municipal del cantón Ambato?**

- a) Si
- b) No

**2.-Qué tipo de impuestos usted paga?**

- a) Impuesto sobre la propiedad urbana ( )
- b) Impuesto sobre la propiedad rural ( )
- c) Impuesto de alcabalas ( )
- d) Impuesto de vehículos ( )
- e) Impuesto a matrículas y patentes ( )
- f) Espectáculos públicos ( )
- g) Impuesto del 1.5 ( )
- h) Impuesto a las utilidades ( )

**3.- ¿Cómo cancela usted sus Impuestos Municipales?**

- a)En Efectivo ( )
- b)Con Tarjeta de crédito ( )
- c)Con Transferencia ( )

**4. ¿Está usted de acuerdo con los porcentajes de pago de sus impuestos?**

- Si ( )
- No ( )

**5.¿Conoce las deducciones y excepciones que tiene usted al momento de cancelar sus impuestos ?**

- Si ( )
- No ( )

**6. ¿Cree usted que existe la socialización adecuado para el pago de los impuestos?**

Si ( )

No ( )

**7. ¿Considera usted que el pago oportuno de sus impuestos contribuye al desarrollo del Cantón Ambato?**

Si ( )

No ( )

**8. ¿Usted está de acuerdo con el proceso de coactiva por el incumplimiento del pago de los impuestos?**

Si ( )

No ( )

**9. ¿Qué estrategias cree usted que debe aplicar el GAD para disminuir la morosidad dentro del pago de los tributos?**

a)Ampliación de plazos ( )

b)Exoneración del pago de intereses por morosidad ( )

c)Pago de la deuda en forma proporcional a corto plazo ( )

## Anexo 5 Tabulación de resultados

**1.¿ Usted cumple con el pago de impuestos que son determinados por el GAD municipal del cantón Ambato?**

**Tabla 10***Cumplimiento de pagos*

Alternativas	Incidencia	Porcentaje
si	204	51
No	194	49
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°1***Cumplimiento de pago, Tabla N° 10*

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Análisis e interpretación de resultados**

El 51% de los contribuyentes cumplen con el pago de impuestos y el 49% no lo realiza. Determinando así que la mayor parte de la ciudadanía cumple de manera responsable el pago de sus valores a tiempo

## 2.- ¿Qué tipo de impuestos usted paga?

**Tabla 11**

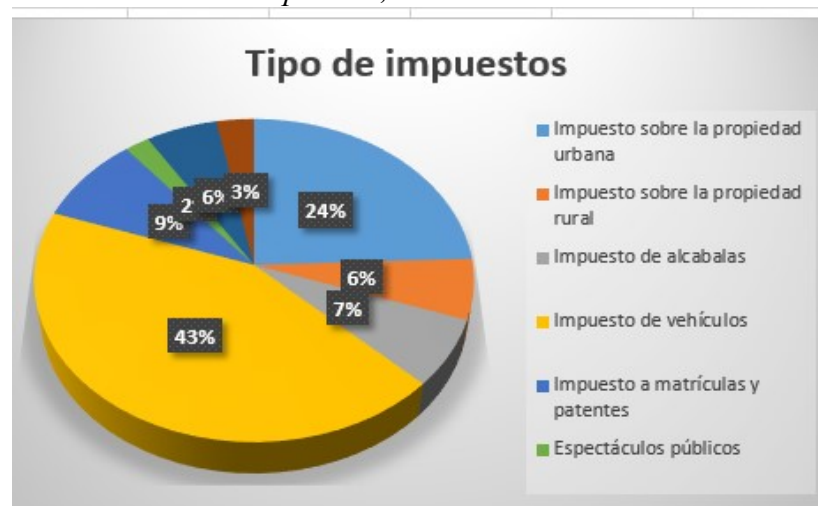
*Tipo de impuestos*

Alternativas	Incidencia	Porcentaje
Impuesto sobre la propiedad urbana	97	24
Impuesto sobre la propiedad rural	24	6
Impuesto de alcabalas	27	7
Impuesto de vehículos	172	43
Impuesto a matrículas y patentes	35	9
Espectáculos públicos	8	2
Impuesto del 1.5	23	6
Impuesto a las utilidades	12	3
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°2**

*Como cancela sus impuestos, Tabla N° 11*



Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

### **Análisis e interpretación de resultados**

El impuesto de mayor recaudación dentro del GAD Municipal Del cantón Ambato es el impuesto de vehículos debido a que año a año el incremento de vehículos dentro del cantón es alarmante es por ello que la ciudadanía cancela este impuesto con mayor incremento.

Mientras que el impuesto de menor recaudación es el pago a los espectáculos públicos debido a que este tipo de pagos se lo realiza en su mayoría en épocas festivas y no genera mayor impacto dentro del presupuesto.

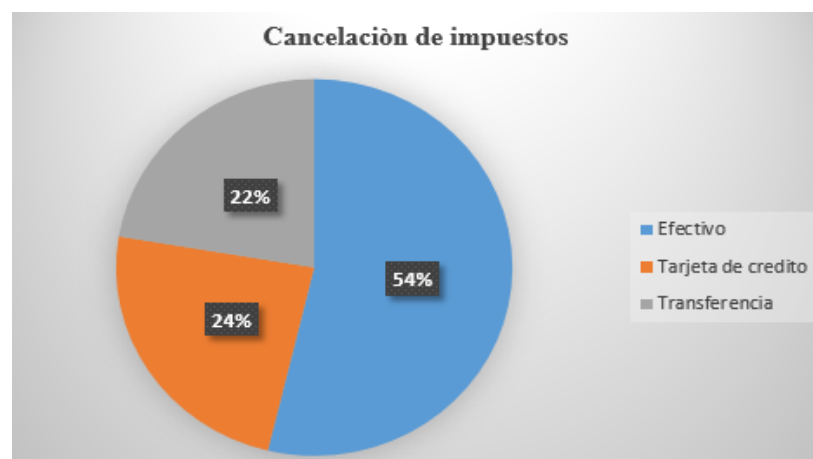
### 3.- ¿Cómo cancela usted sus Impuestos Municipales?

**Tabla 12**  
*Cancelación de impuestos*

<b>Alternativas</b>	<b>Incidencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Efectivo	214	54
Tarjeta de crédito	95	24
Transferencia	89	22
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°3**  
*Como cancela sus impuestos, Tabla N° 12*



Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

#### **Análisis e interpretación de resultados**

El 54% de la población encuestada manifiesta cancelar sus tributos en efectivo, debido que se lo realiza de manera rápida, oportuna y menos complicada que cancelar con tarjeta de crédito o transferencia, el 24% realiza su pago por medio de tarjeta de crédito, el 22% mediante transferencias.

#### 4. ¿Está usted de acuerdo con los porcentajes de pago de sus impuestos?

**Tabla 13**

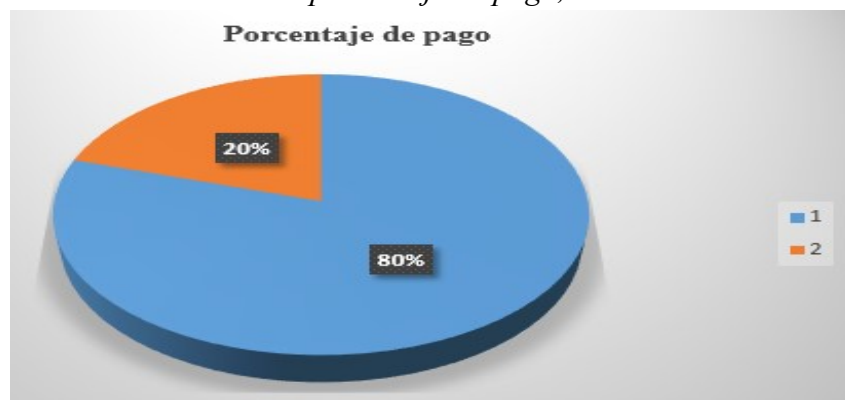
*Está de acuerdo con el porcentaje de pago*

Alternativas	Incidencia	Porcentaje
si	128	32
No	270	68
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°4**

*Está de acuerdo con el porcentaje de pago, Tabla N° 13*



Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

#### **Análisis e interpretación de resultados**

El 80% de la población encuestada no está de acuerdo con el porcentaje de pago de impuestos, mientras que el 20% lo está.

La razón por la cual la ciudadanía no está de acuerdo con los montos de pago se debe a que en muchas de las ocasiones son valores elevados, se desconoce la forma de cálculo y bajo la normativa se aplica estos montos el GAD Municipal de Ambato con el dinero recaudado por concepto de cobro de impuestos no realiza obras que beneficien al cantón.

### 5) ¿Conoce las deducciones y excepciones que tiene usted al momento de cancelar sus impuestos?

**Tabla 14**

*Deducciones y excepciones de impuestos*

Alternativas	Incidencia	Porcentaje
si	190	48
No	208	52
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°5**

*Conoce las deducciones y excepciones de impuestos Tabla N° 14*



Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

### **Análisis e interpretación de resultados**

El 80% de la población encuestada del cantón Ambato desconoce sobre el tema de deducciones y excepciones que algunos contribuyentes poseen al momento del pago de impuestos debido a que no se brinda este tipo de información dentro del municipio por lo que no se acoplan a las facilidades que brinda, mientras que tan solo el 20% conoce acerca de las deducciones y excepciones de impuestos.

## 6) ¿Cree usted que existe la socialización adecuado para el pago de los impuestos?

**Tabla 15**

*Existe una socialización adecuada de pago*

Alternativas	Incidencia	Porcentaje
si	134	34
No	264	66
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°6**

*Existe una socialización adecuada de pago, Tabla N° 15*



Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

### **Análisis e interpretación de resultados**

El 66% de personas encuestadas manifiesta que no existe una adecuada sociabilización de pago debido que la ciudadanía desconoce cuántos impuestos existen, porque se crearon, quienes deben de pagar y cuál es el beneficio que obtienen por el pago anticipado y la fecha límite para acceder a ellos

Mientras que solo el 34% dice que el GAD Municipal de Ambato realiza sociabilizaciones de pago de impuestos, es decir informan constantemente las variedades con respecto a los impuestos.

**7) ¿Considera usted que el pago oportuno de sus impuestos contribuye al desarrollo del Cantón Ambato?**

**Tabla 16**

*El pago de impuestos contribuye al desarrollo*

Alternativas	Incidencia	Porcentaje
si	264	66
No	134	34
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°7**

*El pago de impuesto contribuye al desarrollo, Tabla N° 16*



Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

### **Análisis e interpretación de resultados**

El 66% de las personas considera que el pago oportuno contribuye al desarrollo, permite acelerar el crecimiento económico de la ciudad, ayudando así a la realización de obras para el avance de la ciudad, mientras que un 34% considera que el pago de impuestos no contribuye al cantón Ambato.

## 8) ¿Usted está de acuerdo con el proceso de coactiva por el incumplimiento del pago de los impuestos?

**Tabla 17**

*Está de acuerdo con el proceso de coactiva*

Alternativas	Incidencia	Porcentaje
si	128	32
No	270	68
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°8**

*Está de acuerdo con el proceso de coactiva, Tabla N° 17*



Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

### **Análisis e interpretación de resultados**

El 68% de la población encuestada está de acuerdo que por el pago incumplido de impuestos se inicie con el proceso de coactiva y se ordene al deudor o sus garantes paguen la deuda en los plazos establecidos, en caso de no hacerlo se embargue bienes equivalentes al total de la deuda por el capital, interés y otros costes.

Mientras que el 32% considera un trámite innecesario la realización del proceso de coactiva

9) ¿Qué estrategias cree usted que debe aplicar el GAD Municipal para disminuir la morosidad dentro del pago de los tributos?

**Tabla 18**

*Estrategias para disminuir la morosidad*

<b>Alternativas</b>	<b>Incidencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Ampliación de plazos	178	45
Exoneración de pagos	129	32
pagos proporcionales	91	23
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100</b>

Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

**Figura N°9**

*Estrategia para disminuir la morosidad, Tabla N° 18*




Fuente: Las investigadoras (Elaborado por: Mónica – Jessica)

### **Análisis e interpretación de resultados**

El 45% de los encuestados manifiesta que la estrategia para la disminución de morosidad es la ampliación de plazos, debido a que existen diversos factores que impiden el pago oportuno de impuestos, así también convendría en dividirse los pagos para los meses restantes, disminuir el alto índice de morosidad el 32% considera la exoneración de impuestos, el 23% está de acuerdo en la realización de pagos proporcionales y el 9% otras forma de pagos

## Anexo 6 Montos recaudados durante los periodos 2015-2016



**DEPARTAMENTO FINANCIERO  
UNIDAD DE PRESUPUESTOS  
INGRESOS**

<b>IMPUESTOS</b>	<b>1er Semestre 2015</b>	<b>2do Semestre 2015</b>	<b>1er Semestre 2016</b>	<b>2do Semestre 2016</b>
Pedio Urbano	665679,00	686890,00	728957,00	746543,80
Pedio Rural	556785,67	562345,67	607990,68	630790,01
Alcabalas	415647,36	415734,00	448076,86	455894,77
Vehículos	479781,47	585460,52	608345,09	639987,73
Espectáculos públicos	17865,09	17643,5	22798,56	25234,12
Patentes	619273,76	443052,99	658134,32	661601,11
Transferencias predios urbanos y plusvalías	669539,5	658487,94	709987,08	741235,99
Activos totales	435670,00	438765,78	466789,00	508979,34
Juego	11768,34	11700,89	21456,76	22567,24
Multas e infracciones	781566,91	793847,44	825370,08	847867,3
	<b>4653577,10</b>	<b>4613928,73</b>	<b>5097905,43</b>	<b>5280701,41</b>
<b>TOTAL</b>		<b>9267505,83</b>		<b>10378606,84</b>

## Anexo 7 Liquidaciones presupuestarias 2015-2016



**DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTOS**  
**INGRESOS**

	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>147,103,950.00</b>	<b>127,987,944.15</b>	<b>-19,116,005.85</b>	<b>87.01%</b>
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>33,268,726.00</b>	<b>31,713,237.88</b>	<b>-1,555,488.12</b>	<b>95.32%</b>
1 1	IMPUESTOS	9,597,000.00	9,267,505.83	-329,494.17	96.57%
1 3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	12,178,500.00	11,435,190.61	-743,309.39	93.90%
1 4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	238,500.00	252,371.40	13,871.40	105.82%
1 7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	2,838,100.00	2,641,363.72	-196,736.28	93.07%
1 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,351,626.00	8,010,936.92	-340,689.08	95.92%
1 9	OTROS INGRESOS	65,000.00	105,869.40	40,869.40	162.88%
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>50,103,226.00</b>	<b>39,779,648.76</b>	<b>-10,323,577.24</b>	<b>79.40%</b>
2 4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	206,000.00	229,851.23	23,851.23	111.58%
2 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	49,897,226.00	39,549,797.53	-10,347,428.47	79.26%
3	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>63,731,998.00</b>	<b>56,495,057.51</b>	<b>-7,236,940.49</b>	<b>88.64%</b>
3 6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	12,495,049.00	19,063,756.56	6,568,707.56	152.57%
3 7	SALDOS DISPONIBLES	32,050,417.00	32,050,417.00	0.00	100.00%
3 8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	19,186,532.00	5,380,883.95	-13,805,648.05	28.05%
	<b>FUENTE 001</b>	<b>88,016,251.00</b>	<b>64,006,169.59</b>	<b>-24,010,081.41</b>	<b>72.72%</b>
	<b>FUENTE 002</b>	<b>41,979,257.00</b>	<b>40,304,625.00</b>	<b>-1,674,632.00</b>	<b>96.01%</b>
	<b>FUENTE 302</b>	<b>17,108,442.00</b>	<b>23,677,149.56</b>	<b>6,568,707.56</b>	<b>138.39%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>147,103,950.00</b>	<b>127,987,944.15</b>	<b>-19,116,005.85</b>	<b>87.01%</b>

**LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS 2015**

	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>147,103,950.00</b>	<b>95,284,188.00</b>	<b>51,819,762.00</b>	<b>64.77%</b>
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>32,605,111.36</b>	<b>26,435,927.40</b>	<b>6,169,183.96</b>	<b>81.08%</b>
5 1	GASTOS EN PERSONAL	19,855,860.00	17,872,637.63	1,983,222.37	90.01%
5 3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,907,267.36	6,214,523.39	3,692,743.97	62.73%
5 6	GASTOS FINANCIEROS	1,317,780.00	1,316,672.62	1,107.38	99.92%
5 7	OTROS GASTOS CORRIENTES	192,940.00	75,994.43	116,945.57	39.39%
5 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,331,264.00	956,099.33	375,164.67	71.82%
7	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>104,087,608.87</b>	<b>61,306,120.73</b>	<b>42,781,488.14</b>	<b>58.90%</b>
7 1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	2,739,992.00	2,406,247.66	333,744.34	87.82%
7 3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	6,900,212.89	2,956,721.14	3,943,491.75	42.85%
7 5	OBRAS PUBLICAS	84,213,970.98	45,734,382.72	38,479,588.26	54.31%
7 7	OTROS GASTOS DE INVERSION	38,000.00	13,698.75	24,301.25	36.05%
7 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	10,195,433.00	10,195,070.46	362.54	100.00%
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8,476,899.77</b>	<b>5,739,051.47</b>	<b>2,737,848.30</b>	<b>67.70%</b>
8 4	BIENES DE LARGA DURACION	8,476,899.77	5,739,051.47	2,737,848.30	67.70%
9	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,934,330.00</b>	<b>1,803,088.40</b>	<b>131,241.60</b>	<b>93.22%</b>
9 6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,600,330.00	1,533,423.96	66,906.04	95.82%
9 7	PASIVO CIRCULANTE	334,000.00	269,664.44	64,335.56	80.74%
001	FUENTE 001	86,264,822.00	53,012,044.22	33,252,777.78	61.45%
002	FUENTE 002	39,207,257.00	30,497,762.27	8,709,494.73	77.79%
302	FUENTE 302	21,631,871.00	11,774,381.51	9,857,489.49	54.43%
	<b>TOTAL EN PROGRAMA / ACTIVIDAD</b>	<b>147,103,950.00</b>	<b>95,284,188.00</b>	<b>51,819,762.00</b>	<b>64.77%</b>



**DEPARTAMENTO FINANCIERO  
UNIDAD DE PRESUPUESTOS  
INGRESOS  
LIQUIDACION CEDULA PRESUPUESTARIA 2016**

	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>168,214,060.00</b>	<b>105,396,290.00</b>	<b>-</b>	<b>98.12%</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>45,379,847.01</b>	<b>42,824,348.99</b>	<b>-2,667,598.18</b>	<b>99.99%</b>
<b>1 1</b>	IMPUESTOS	10,708,000.00	10,378,606.84	- 430,505.28	98.54%
<b>1 3</b>	TASAS Y CONTRIBUCIONES	13,289,600.01	12,546,200.72	-854,410.49	95.01%
<b>1 4</b>	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	349,611.02	364,482.50	24,982.60	206.93%
<b>1 7</b>	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	3,949,211.11	3,752,475.85	- 208,848.39	95.18%
<b>1 8</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	9,462,748.02	9,120,057.03	- 450,790.10	97.98%
<b>1 9</b>	OTROS INGRESOS	76,010.00	116,970.20	51,970.60	273.99%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>61,214,337.01</b>	<b>40,880,769.87</b>	<b>21,444,688.35</b>	<b>81.51%</b>
<b>2 4</b>	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	317,101.11	340,962.44	35,962.34	222.69%
<b>2 8</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	51,908,437.01	41,650,808.96	11,546,549.65	81.47%
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>75,852,009</b>	<b>67,507,168.63</b>	<b>- 9,447,050.51</b>	<b>99.74%</b>
<b>3 6</b>	FINANCIAMIENTO PUBLICO	14,606,150.11	21,175,877.87	8,679,809.87	176.87%
<b>3 7</b>	SALDOS DISPONIBLES	45,161,538.98	45,161,538.98	0.00	0.00
<b>3 8</b>	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	21,299,655.87	6,591,996.16	- 14,907,769.98	39.10%
	<b>FUENE 073</b>	<b>89,118,362.00</b>	<b>75,117,270.63</b>	<b>- 35,861,494.57</b>	<b>83.83%</b>

FUENTE 074	50,986,368.00	51,495,736.61	- 2,785,743.72	99.01%
FUENTE 413	28,109,330.00	37,783,282.76	7,679,878.67	176.41%
<b>TOTAL</b>	<b>168,214,060.00</b>	<b>105,396,290.00</b>	<b>20,227,116.96</b>	<b>98.12%</b>

	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>168,214,060.00</b>	<b>105,396,290.00</b>	<b>63,920,874.00</b>	<b>75.69%</b>
5	<b>GASTO CORRIENTES</b>	<b>46,715,233.48</b>	<b>38,646,048.60</b>	<b>8,270,394.08</b>	<b>93.09%</b>
5 1	GASTOS EN PERSONAL	20,968,98.00	28,984,748.74	2094,344.48	95.12%
5 3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,018,379.40	8,326,734.43	5,703,854.10	83.84%
5 6	GASTOS FINANCIEROS	3,429,891.01	3,418,780.73	2,118.60	99.99%
5 7	OTROS GASTOS CORRIENTES	204,060.02	87,006.64	237,066.69	60.40%
5 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,542,475.01	1,977,100.54	586,275.76	82.93%
7	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>215,198,719.84</b>	<b>72,417,241.94</b>	<b>53,892,599.26</b>	<b>69.92%</b>
7 1	GASTON EN PERSONAL PARA INVERSION	3,850,904.02	3,517,458.97	542,754.55	97.83%
7 3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	7,021,423.90	3,077,842.25	4,064,603.86	54.97%
7 5	OBRAS PUBLICAS	96,324,080.99	57,845,494.94	49,680,699.37	65.52%
7 7	OTROS GASTOS DE INVERSION	49,213.02	24,709.86	36,412.36	47.16%
7 8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	21,206,546.12	22,206,181.57	473.65	100.00%
8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10,578,900.87</b>	<b>6,940,162.56</b>	<b>4,849,969.41</b>	<b>89.80%</b>
8 4	BIENES DE LARGA DURACION	9,687,900.89	7,940,162.58	3,948,958.41	78.81%
9	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,055,541.01</b>	<b>2,015,199.51</b>	<b>243,452.71</b>	<b>95.42%</b>
9 6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,711,540.10	2,644,535.99	78,017.15	97.93%
9 7	PASIVO CIRCULANTE	545,123.11	380,875.54	75,546.67	91.85%
021	FUENE 073	97,475,943.11	65,143,165.43	44,463,898.89	72.66%
022	FUENTE 074	50,418,469.02	41,873,874.48	10,608,,506.94	89.90%
413	FUENTE 413	42,752,984.10	23,985,592.62	10,986,592.50	65.44%
	<b>TOTAL EN PROGRAMA ACTIVIDAD</b>	<b>168,214,060.00</b>	<b>105,396,290.00</b>	<b>63,920,874.00</b>	<b>75.69%</b>

**Datos personales:**

**Apellidos:** Miranda Pichucho

**Nombres:** Freddy Ramón

**Cedula de Ciudadanía:** 0502298706

**Lugar y fecha de nacimiento:** Latacunga, 01/08/1976

**Dirección domiciliaria:** Miraflores Alto

**Teléfono celular:** 0987223004

**Correo electrónico:** freddy.miranda@utc.edu.ec

**En caso de emergencia contactarse con:** Daniel Miranda (032-292699)

**Estudios Realizados y Títulos Obtenidos**

<b>NIVEL</b>	<b>TITULO OBTENIDO</b>	<b>FECHA DE REGISTRO EN EL CONESUP</b>	<b>CÓDIGO DEL REGISTRO CONESUP</b>
<b>TERCER</b>	Ingeniero Comercial	28/03/2008	1016-08-822306
<b>CUARTO</b>	Magister en Gestión Pública	24/06/2015	8254-R-15-25920
	Magister en Finanzas Empresariales	06/07/2009	1045-09-694828
	Especialista en Diseño Curricular	22/03/2010	1031-10-708007
	Diplomado Superior en Gestión Logística		

**Historial Profesional****Unidad Académica en la que Labora:**

Ciencias Administrativas

**Carrera a la que Pertenece:**

Contabilidad y Auditoria

**Área del Conocimiento en la cual se Desempeña:**

Administración, Finanzas, Marketing, Desarrollo de Emprendedores, Estadística

**Datos personales:**

**Apellidos:** Paillacho Coque

**Nombres:** Mónica Roció

**Cedula de Ciudadanía:** 0503058638

**Lugar y fecha de nacimiento:** Salcedo 18/09/85

**Dirección domiciliaria:** Salcedo Barrio la Florida

**Teléfono celular:** 0984857692

**Nacionalidad:** Ecuatoriana

**Correo electrónico:** monikp86@latinmail.com

**Estudios Realizados y Títulos Obtenidos**

<b>NIVEL</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TITULO OBTENIDO</b>
<b>SECUNDARIA</b>	Unidad Educativa Salcedo	Contabilidad
<b>SUPERIOR</b>	Universidad Técnica de Cotopaxi	

**EXPERIENCIA LABORAL**

Municipio de Ambato

- Administración de bodega
- Departamento financiero
- Auxiliar financiero terminal terrestre

**FIRMA**

**Datos personales:**

**Apellidos:** Toapanta Chancusig

**Nombres:** Jessica Paola

**Cedula de Ciudadanía:** 0504274556

**Lugar y fecha de nacimiento:** Pujili, 28/10/1994

**Dirección domiciliaria:** Pujilí Urbanización el Portal

**Teléfono celular:** 0979078562

**Nacionalidad:** Ecuatoriana

**Correo electrónico:** chancusig.paolajt@gmail.com

**Estudios Realizados y Títulos Obtenidos**

<b>NIVEL</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TÍTULO OBTENIDO</b>
Secundaria	Colegio Técnico Pujilí	Contador Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración
Superior	Universidad Técnica de Cotopaxi	Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

**CURSOS REALIZADOS**

- Curso de Programa y Capacitación Tributaria (SRI)
- Curso taller de Ensamblaje, Configuración, Actualización y Mantenimiento de Computadoras
- Capacitación sobre Lista Blanca-Impuesto al Valor Agregado (SRI)

**FIRMA**